



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2784/2025	[Firma]	[Firma]	09/05/2025	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2784/25	[Firma]	[Firma]	12/05/25	
Número de Hojas	4 (cuatro).			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/05/2025.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según *Resolución DEC N° 030/2025* para la *Abg. María del Carmen Giménez Maier* en fecha de viaje *5 de mayo del 2025 a la Ciudad de Asunción.*

Según expediente con mesa de entrada:
N° 2671/2025

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	
MESA DE ENTRADA	
N°:	2784/25
Fecha:	09/05/25 - hora: 14:15
Firma:	<i>[Signature]</i>
de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	María del Carmen Giménez Maier	Encargada de Cátedra	1.538.865	
2.	Resolución de Viático N°: 030	6. Fecha de la Resolución: 30/04/25		
3.	Expediente de Viático N°: 2671/2025			
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la delegación del cuarto curso de la Carrera de Derecho – Sede Encarnación, quienes realizarán una visita Educativa a la Corte Suprema de Justicia – Tribunal de Cuentas y a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)		
6.	Período de la Comisión:	Desde: 05/05/25	Hasta: 05/05/25	
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Acompañar a la delegación del cuarto curso de la Carrera de Derecho – Sede Encarnación, quienes realizarán una visita Educativa	Corte Suprema de Justicia – Tribunal de Cuentas y a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)		
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Los alumnos podrán adquirir nuevos conocimientos y como se realizan las gestiones y procedimientos en el ámbito jurídico, para que puedan aplicar en su vida profesional una vez concluida la carrera.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: Mag. Néida Encina Antola		Sello:		
Encargada Interina				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2784/25				
Fecha: 09/05/25				
Hora: 14:15				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam Quiro Acero				



Encarnación, 30 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN DEC N° 030/2025

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la *Abg. María del Carmen Giménez Maier*, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día lunes 05 de mayo de 2025 a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar a la delegación de estudiantes del Cuarto Curso de la Carrera de Derecho - Sede Encarnación, quienes realizarán una Visita Educativa a la Corte Suprema de Justicia-Tribunal de Cuentas y a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO
 EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la *Abg. María del Carmen Giménez Maier*, con Cédula de Identidad N° 1.538.865, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día lunes 05 de mayo de 2025 a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar a la delegación de estudiantes del Cuarto Curso de la Carrera de Derecho - Sede Encarnación, quienes realizarán una Visita Educativa a la Corte Suprema de Justicia-Tribunal de Cuentas y a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a la Docente comisionada precedentemente, de la suma total de Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático
María del Carmen Giménez Maier	1.538.865	Encargada de Cátedra	350.000

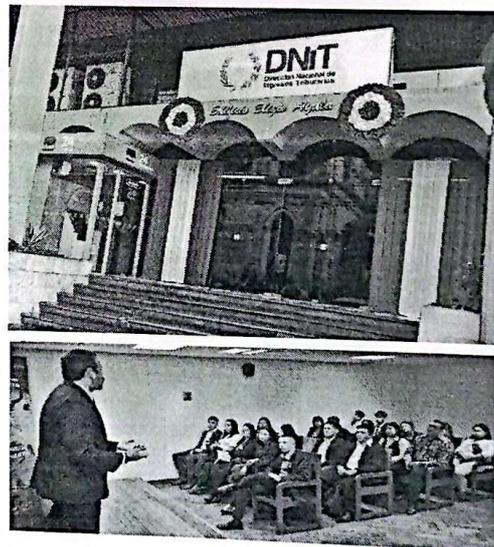
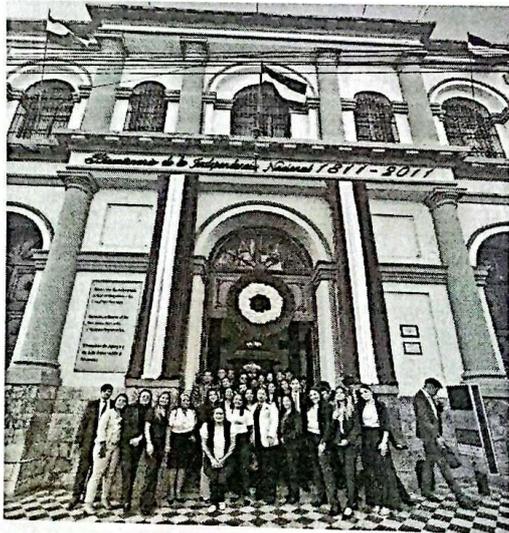
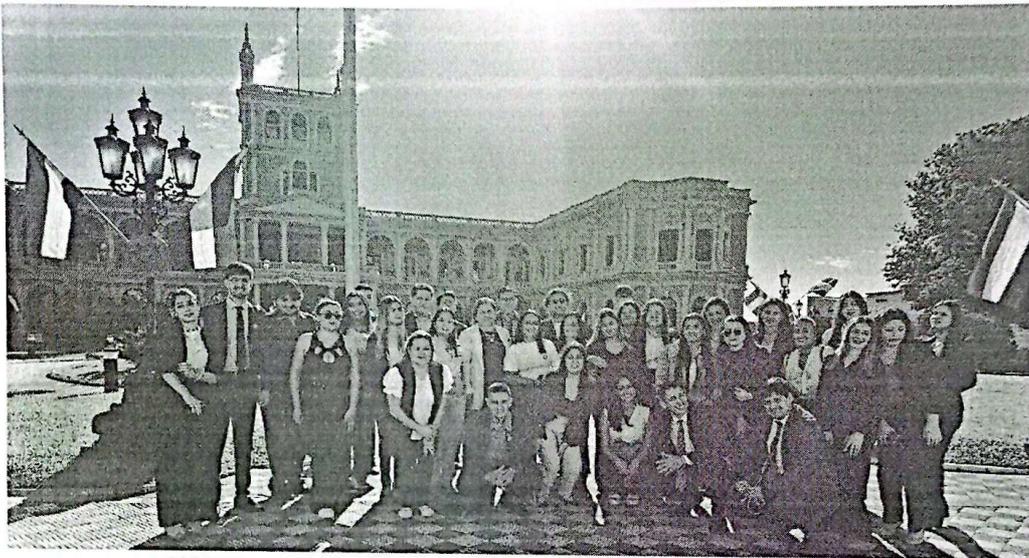
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
 Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
 Decano





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINE 3140/25	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado viático, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:	
3140/25	[Firma]	22/05/25		
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

D.I.O. N.º 106/2025

A : Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de despacho del Rectorado
DE : Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 21/05/2025
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Tania Espinoza y Rubén Sosa quienes se trasladaron a la filial de Mayor Otáño, para realizar el seguimiento de la ejecución de los servicios de mantenimiento de edificios en dicha filial, el día Lunes 19 de mayo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA	
CONTROL DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	3146/25
Fecha:	21/05/25 Hora: 14:15
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
FIM/V/M N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
--	----------------------------------	-------------	------------

Tania Espinoza

Asesor Técnico

4.086.069

Rubén Sosa

Jefe de unidad

2.343.561

5. Resolución de Viático N°: 062/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/05/2025
---------------------------------------	---------------------------------------

7. Expediente de Viático N°: 3031/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: Mayor Otaño

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Seguimiento de los servicios de mantenimiento de edificios en ejecución en la filial.

10. Período de la Comisión: Desde: 19/05/2025 Hasta: 19/0/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa

12. Actividad/es **Entidad o empresa visitada**
Verificar el cumplimiento del contrato. Universidad Nacional de Itapúa- Mayor Otaño

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Velar por el buen cumplimiento del contrato de mantenimiento de edificios.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3140/2025

Fecha: 21/05/2025

Hora: 14:15

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPÚA (U.N.T.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 062/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNI.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 3031/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Ing. Tania Espinoza, Asesor Técnico* y para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se trasladarán a la ciudad de Mayor Otáño, para relevar datos de los servicios de mantenimiento de edificios en ejecución en la Filial de dicha ciudad, el día lunes 19 de mayo del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Ing. Tania Espinoza, Asesor Técnico* y al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se trasladarán a la ciudad de Mayor Otáño, el día lunes 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Tania Antonella Espinoza Martínez	4.086.069	200.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	200.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Dragelley Monges de Insfrán
Ejerciendo el Rectorado en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3363				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3363/2025				
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>DES: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMO D.A. N°240/2025

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, *Directora Administrativa*
FECHA : 2 de junio de 2025
OBJETO: Informe final de misión



Señor Rector:

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión realizado por los funcionarios Milcíades Javier Ríos Selent, Mario Arnaldo Leiva Imas bajo la conducción del vehículo institucional del señor Rubén Darío Sosa Valdez, en cumplimiento de las tareas programadas y previamente autorizadas para las filiales de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná.

La misión se llevó a cabo en fecha 23 de mayo del corriente, y consistió en el traslado de equipos de audio, libros, soportes para proyectores, la configuración de lectores biométricos y el relevamiento de datos técnicos para mejorar las condiciones de infraestructura y fortalecer los sistemas de control de asistencia y seguridad en las mencionadas filiales.

El traslado de los insumos y equipos fue realizado en un vehículo institucional, durante la ejecución de la misión, el equipo de trabajo realizó las siguientes actividades específicas:
En la Filial Coronel Bogado: traslado e instalación de equipos de audio y libros, colocación de soportes para proyectores en aulas, y configuración de lectores biométricos.

En la Filial General Artigas y San Pedro del Paraná: configuración de lectores biométricos, además se procedió al relevamiento técnico de equipos informáticos y redes necesarios de carácter urgente, aprovechado el viaje del señor Milcíades Javier Ríos Selent

La misión se desarrolló en tiempo y forma, sin inconvenientes, cumpliendo con los objetivos previstos y asegurando la operatividad de los sistemas tecnológicos en beneficio de las actividades académicas y administrativas de las filiales.

,Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3363 / 2025
Fecha:	02/06/2023 Hora: 8:02
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>



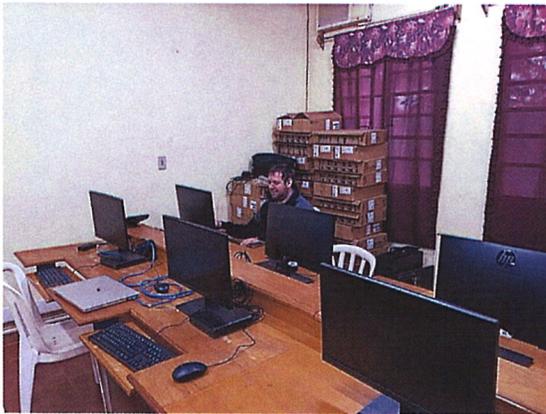
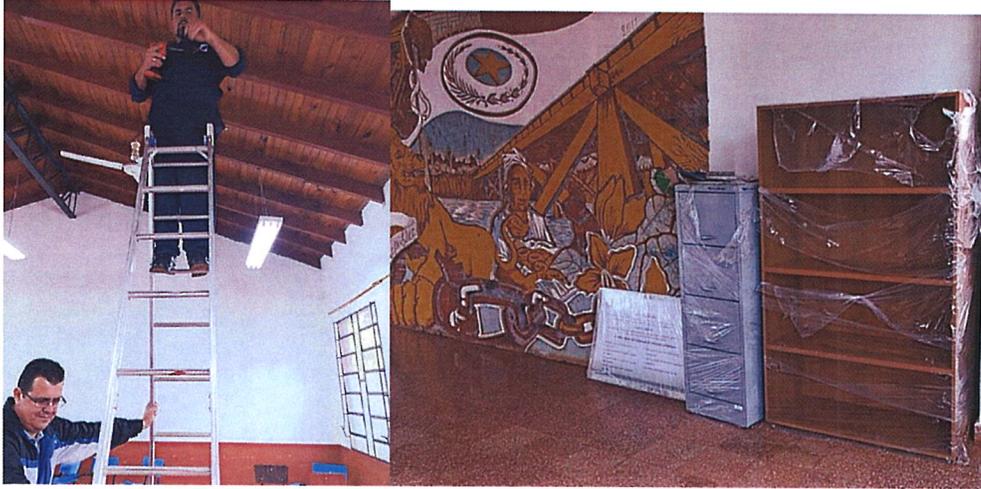
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mario Arnaldo Leiva Imas	Enc. De Dpto. Administrativo	3.208.306
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
	Milciades Javier Ríos Selent	Jefe de Departamento	4014986
	4. Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 064/2025	6. Fecha de la Resolución: 20 de mayo de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 3086/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar equipos de audio y libros, instalación de soportes para proyectores en las aulas en dicha Filial, y configuración de lectores biométricos en las Filiales de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, a fin de fortalecer los sistemas de control de asistencia, el día viernes 23 de mayo del año 2025.-	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 23/05/2025	Hasta: 23/05/2025
11.	Nombre del chofer designado: Rubén Darío Sosa Valdez		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado de equipos de audio, libros y soportes para proyectores; instalación y configuración de lectores biométricos en las filiales de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná. Colocación de soportes para proyectores en las aulas de Filial Coronel Bogado. Relevamiento técnico de equipos informáticos y redes necesarios en las Filiales de General Artigas y San Pedro del Paraná.	Filiales de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y logística en las filiales. Mejora en los sistemas de control de asistencia y seguridad institucional. Optimización de recursos mediante la identificación de necesidades técnicas prioritarias en cada sede."		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
 Ing. Com. Cecilia González Directora Administrativa			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 064/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3086/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Rosa Cecilia González**, Directora Administrativa Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Ing. Com. Mario Arnaldo Leiva Imas**, Encargado del Departamento Administrativo, **Sr. Milciades Javier Rios Selent**, Jefe de Departamento, y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, con el propósito de trasladar equipos de audio y libros, instalación de soportes para proyectores en las aulas en dicha Filial, y configuración de lectores biométricos en las Filiales de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, a fin de fortalecer los sistemas de control de asistencia, el día viernes 23 de mayo del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES;

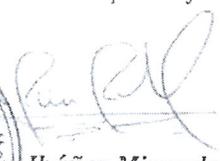
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: al **Ing. Com. Mario Arnaldo Leiva Imas**, Encargado del Departamento Administrativo, al **Sr. Milciades Javier Rios Selent**, Jefe de Departamento y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	120.000
2	Milciades Javier Rios Selent	4.014.986	120.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	120.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dra. Shelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
57ME 2953/25	<i>[Signature]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2953	16/5/25	<i>[Signature]</i>	16/05/25	
Número de Hojas:	4			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



DE N° 056/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI.

DE : Mg. Beatriz Chávez, Dirección Financiera



Fecha : 16 de mayo de 2025

REF : Informe Final de Misión.

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Informe Final de Misión de los funcionarios que se trasladaron hasta las ciudades de Natalio y María Auxiliadora en fecha 05 de mayo del corriente.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
Módulo de ENTRADA	
Control N° 2953	
Fecha: 16/5/25	Hora: 13:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740	
	Gustavo Alejandro Gamón Übeda	Encargado de Bienestar del Funcionario	1.915.702	
	Claudio Rubén Osorio Flores	Secretario	5.042.877	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 051/2025	6. Fecha de la Resolución: 05 de mayo de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 2679/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Natalio y María Auxiliadora-Itapúa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación in situ de los bienes a ser dados de baja del inventario patrimonial de la institución en las filiales de Natalio y Maria Auxiliadora, de conformidad a las solicitudes de baja recibidas. Además, se realizará la entrega de libros trasladados desde FaCEA para las bibliotecas de ambas filiales, así como la entrega de un proyector proveniente del Dpto de Patrimonio del Rectorado, destinado a la filial de María Auxiliadora.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde 05/05/2025	Hasta: 05/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Verificación in situ de los bienes a ser dados de baja del inventario patrimonial de la institución en las filiales de Natalio y Maria Auxiliadora. Además, se realizará entrega de bienes para ambas filiales.	UNI-Filial Natalio UNI-Filial María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto 20.132/2003, Capítulo 10 "Baja de Bienes por obsolescencia Merma, rotura, desuso o vencimiento"			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma:	Abg. Esteban Lang Ferri DIRECTOR FILIAL MARIA AUXILIADORA	Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:	2953			
Fecha:	10/5/25			
Hora:	13:38			
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 051/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2679/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: el *Sr. Claudio Rubén Osorio Flores, Secretario* y para el *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer*, con el fin de verificar bienes a ser dados de baja del inventario institucional en las Filiales de María Auxiliadora y Natalio, conforme a las solicitudes recibidas. Este trámite es de vital importancia para dar inicio al proceso de baja de bienes en dichas filiales, antes de la intervención de la Coordinación de Gestión de Activos del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, se realizará la entrega de libros trasladados desde la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para las bibliotecas de ambas filiales, así como la entrega de un proyector proveniente del Departamento de Patrimonio del Rectorado, destinado a la filial de María Auxiliadora, el día lunes 05 de mayo del año 2025.---

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: la *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, al *Sr. Claudio Rubén Osorio Flores, Secretario* y al *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día lunes 05 de mayo del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-

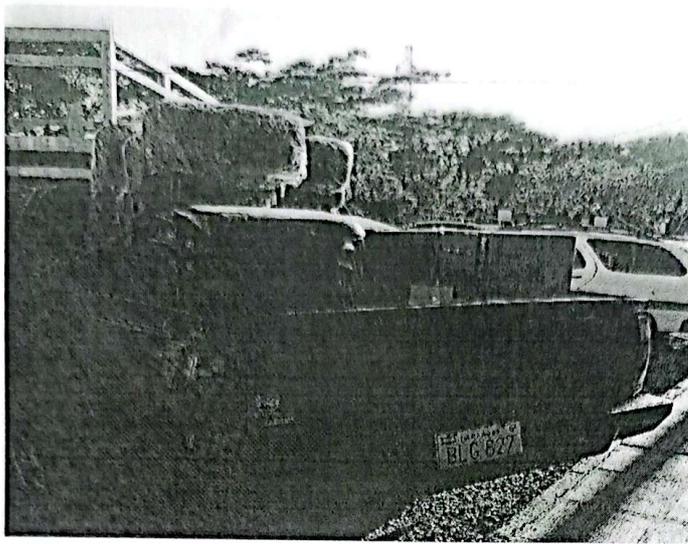
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	170.000
2	Claudio Rubén Osorio Flores	5.042.877	170.000
3	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1-915.702	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina


Prof. Dr. Hernán Megildo Cohene Velázquez
Rector



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

Responsabilidad			
Area Responsable	1. Dependencia Solicitante		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
3042/25			19/05/25
Numero de Hojas:	4		
<p>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</p> <p>Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni emmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).</p>			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
3042/25			19/05/25
Numero de Hojas:	4		
<p>3. Departamento de Auditoría</p> <p>Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.</p>			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<p>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</p> <p>Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.</p>			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<p>5. Dirección General de Administración y Finanzas</p> <p>Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.</p>			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<p>6. Dirección Financiera</p> <p>Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad</p>			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<p>7. Departamento de Contabilidad</p> <p>Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.</p>			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
Numero de Hojas:			



MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cobene Velázquez, Rector

DE : Abg. Carmen M. Bogado Letva, Directora de Investigación y Extensión

FECHA : 13/05/2025

OBJETO : Informe Final de Misión de viaje

Señor Rector:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se presenta el informe final de misión y redición de cuenta del viaje realizado por las funcionarias: *Abg. Carmen M. Bogado Letva y la Ing. Amb. Griselda Núñez* a la ciudad de Asunción en la fecha 09 de mayo de 2025, para participar del Taller de Divulgación Científica, organizado por el Viceministerio de Educación y Ciencias con el apoyo del CONACYT.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

CMBL /mccar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3042/2025
Fecha:	19/05/2025
Hora:	11:00
Ptms:	
Aclar. de Firmes:	

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 2814/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, y para la *Ing. Amb. Griselda Núñez, Docente Investigador*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar del Taller de Divulgación Científica, organizado por el Viceministerio de Educación y Ciencias con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el día viernes 09 de mayo del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios de debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa*, y a la *Ing. Amb. Griselda Núñez, Docente Investigador*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 09 de mayo del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarias Comisionadas	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	380.000
2	Griselda Marilín Núñez Acosta	6.236.606	350.000

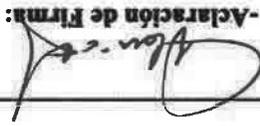
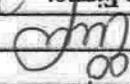
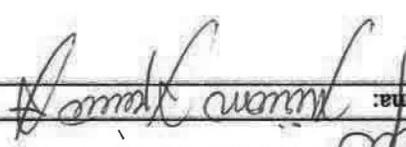
3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General



Héctor Henning
Rector

Aprobado por RESOLUCION REC N° 34/2022		FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Carmen María Bogado Leiva	Directora de Investigación y Extensión	3.184.022
	Griselda Marilín Nuñez Acosta	Docente Investigador	6.236.606
5.	Resolución de Vialto N°: REC N° 057/2025	6. Fecha de la Resolución: 08/05/2025	
7.	Expediente de Vialto TRA N°: 2814		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Taller de Divulgación Científica, organizado por el Viceministerio de Educación y Ciencias con el apoyo del CONACYT.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 09/05/25	Hasta: 09/05/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación de la Universidad Nacional de Tapua en el Taller de Divulgación Científica.	ANEAES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Capacitación sobre como divulgar la producción científica de la UNI.		
	Presencia institucional en actividades del MEC que permite la vinculación entre las instituciones.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Gabriel Armas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ ENCOMENDADAS			
Firma: _____ Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 30491/2025			
Fecha: 19/05/2025			
Hora: 11:00			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
 INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos**

Area Responsable	Responsabilidad	ID Nº:	Fecha por:	Devuelto por:
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación de la planilla de viáticos.	3077/25	21/05/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Mision- Rendición de Viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del consuntivo, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Mision- Rendición de Viáticos).	Exp. Nº: 3077/25	Hecho por: [Firma]	Devuelto por:
3. Departamento de Auditoria	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	OBS: La presentación del expediente, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viáticos y 3. Evidencia de la misión realizada.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Devuelto por:
Numero de Hojas:	Fecha:			



Memorando

A: **Dr. HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ - RECTOR**

DE: **Dra. Susana Fedoruk - Directora de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa**

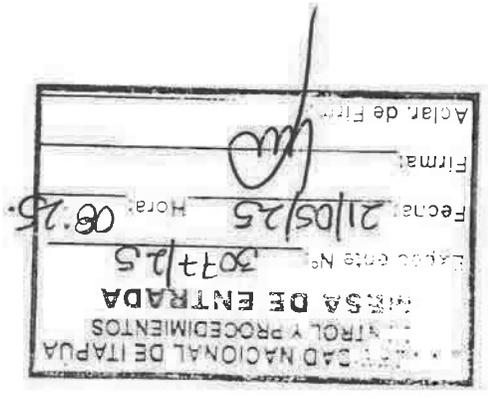
FECHA: 13/05/2025.-

OBJETO:

Informe final de la Misión (Por viático por el Paraguay, Paraguay, Paraguay)

Por este medio se adjunta informe del viaje que ha realizado el funcionario: Fernando Araujo, con el objeto de que el mismo pueda trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día miércoles 02 de abril del corriente año; con el fin de trasladar a la Dra. Virginia Diaz, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Madrid, hasta la ciudad de Encarnación y su posterior retorno a la ciudad de Luque "Aeropuerto Silvio Pettrossi", el día jueves 03 de abril del año 2025.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



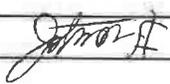
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico I	2.646.477	

5.	Resolución de Viático Nº: 032/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2025
7.	Expediente de Viático SIME Nº: 1882/2025	
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Luque	

9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar desde el aeropuerto hasta Encarnación el día miércoles 02 de abril del corriente, a la docente extranjera Dra. Virginia Diaz, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Madrid - España, y su posterior retorno al aeropuerto el día jueves 03 de abril.
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 02/04/2025 Hasta: 03/04/2025

11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla
-----	--

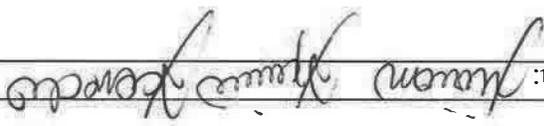
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
	Trasladar desde el aeropuerto hasta Encarnación el día miércoles 02 de abril del corriente, a la docente extranjera Dra. Virginia Diaz, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Madrid, y su posterior retorno al aeropuerto el día jueves 03 de abril.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi

13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:
	Trasladar a la Docente extranjera Dra. Virginia Diaz, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Madrid al Campus de la Universidad Nacional de Itapúa para la participación de Reuniones y eventos en la misma.

Firma del Superior Jerárquico - Aclaración de Firma: 
 Dra. Susana Fedoruk
 Directora
 Establecimiento de Postgrado

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS/ ENCOMENDADA/S

Firma: _____
 Aclaración de la Firma: _____
 Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	Expediente Nº: 5077/25
Fecha: 21/05/25	Hora: 08:25
Firma: 	Aclaración de Firma: 



Encarnación, 01 de abril del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 032/2025.-

**FOR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL
RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIMB N° 1882/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Hain, Directora de la Escuela de Postgrado**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer**, con el objeto de que el mismo pueda trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día miércoles 02 de abril del corriente año: con el fin de trasladar a la Dra. Virginia Diaz, Vicerectora de la Universidad Politécnica de Madrid, hasta la ciudad de Encarnación y su posterior retorno a la ciudad de Luque "Aeropuerto Silvio Pettrossi", el día jueves 03 de abril del año 2025.-

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios de debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-

POR TANTO;
**LA VICERECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al funcionario **Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque y viceversa, los días miércoles 02 y jueves 03 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.546.477	640.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

Total Pagado: 5.000 Gs
Método de Pago: Efectivo
Categoría: CATI
Cantil: 2
N.º Transacción: 5680699
Fecha: 03/04/2025 19:39:18
Cajero: rcaballero

PUESTO DE PEAJE ITA.

Perceptor: 8165
Fecha Hora: 03-04-2025 16:35:47
N.º de Transacción: 7041437
Cantil: PYV133
Categoría: CATI
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

PEAJE DE YACARAI POZ

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

DINAC DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI
Tali: 6801000
RUC: 8806623-8
Municipio de compra: BMT.W11.0235012
Contrato: 02/APR/2025 11:02:07
Fecha: 02/APR/2025 11:02:07
Descarga tu factura de: <https://factura.dinac.gov.py/>
PIN: PR67139

RUC: 44444401-7
Cliente: MOSTRADOR

No. Clave: B16627
Entradas: EN101 - 02/APR/2025 10:37:46
Pago: POS66 - 02 APR/2025 11:01:57

Tiempo Total		
Horas	Minutos	Segundos
0	24	11

Percepcionamiento Gs 8.000,00
TOTAL A PASAR Gs 8.000,00

Liquidacion IVA

Impuesto IVA 7.273,00
IVA 30% 727,00
Total IVA 727,00
Método Pago: EFECTIVO
Recibido: Gs 8.000,00
Cambio: Gs 0,00

¡GRACIAS POR SU VISITA!

Los pagos realizados por medios que tengan conexión serán válidos sólo en la Factura Electrónica.
RECOMENDAMOS QUE TENGA UN BUEN VIAJE PARA SU VIAJE

¡Tenga un buen viaje!

MOPC RUC: 80.004.239-5
¡Tenga un buen viaje!

Perceptor: 8166
Fecha Hora: 02-04-2025 08:09:28
N.º de Transacción: 7036846
Cantil: PYV133
Categoría: CATI
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

Perceptor: 8166
Fecha Hora: 02/04/2025 12:37:08
N.º de Transacción: 3224546
Cantil: 3
Categoría: CATI
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs

PUESTO DE PEAJE ITA.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>2997</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>2997/25</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>13/05/25</u>	
Número de Hojas:				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá enviarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Remitir Informe Final de Misión
FECHA : 12 de mayo de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, y del Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, correspondiente al comisionamiento otorgado por la Resolución REC/VM 052/2025, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción los días viernes 9 y sábado 10 de mayo del presente año. La misión tuvo como objetivos la participación en dos eventos relevantes: el acto conmemorativo del Día de Europa, organizado por la Unión Europea en el Club Centenario (Salón Socios Veteranos de la Guerra del Chaco), y la intervención del Rector como expositor en el I Foro de Universidades Nacionales con Facultades de Medicina Acreditadas, en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna y del I World Summit of Internal Medicine, llevado a cabo en el Yacht y Golf Club Paraguayo (Salón Veranda).

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2997/25
Fecha: 13/05/25 Hora: 11:50
Firma: 
Aclar. de Firma:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 052/2025	6. Fecha de la Resolución: 05/05/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2611/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el acto conmemorativo del Día de Europa, organizado por la Unión Europea, y la intervención como expositor en el I Foro de Universidades Nacionales con Facultades de Medicina Acreditadas, en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna y del I World Summit of Internal Medicine.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2025 / Hasta: 10/05/2025		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el acto conmemorativo del Día de Europa, organizado por la Unión Europea	Club Centenario (Salón Socios Veteranos de la Guerra del Chaco)		
	Intervención como expositor en el I Foro de Universidades Nacionales con Facultades de Medicina Acreditadas, en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna y del I World Summit of Internal Medicine.	Yacht y Golf Club Paraguayo (Salón Veranda).		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación y Fortalecimiento Institucional			
	Intercambio de experiencias y buenas prácticas en el área de medicina			
	Reafirmación del compromiso de la UNI con la excelencia académica y la internacionalización			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2997/25				
Fecha: 13/05/25				
Hora: 11:50				
Firma:				
Aclaración de Firma: Jairo Antonio Juncos				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 052/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2611/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar de dos importantes eventos: El acto conmemorativo del Día de Europa, organizado por la Unión Europea, que se llevará en el Club Centenario - Salón Socios Veteranos de la Guerra del Chaco. Su intervención en calidad de expositor en el I Foro de Universidades Nacionales con Facultades de Medicina Acreditadas, en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna y del I World Summit of Internal Medicine, bajo el lema "Medio siglo de sabiduría académica y atención humana en Medicina", a celebrarse en el Yacht and Golf Club Paraguayo - Salón Veranda, los días viernes 09 y sábado 10 de mayo del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta la ciudad de Asunción, los días viernes 09 y sábado 10 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Rectorado

Anexo REC VM N° 052/2025





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3064	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3064/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 19/05/25	Devuelto por:
Número de Hojas:				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Remitir Informe Final de Misión
FECHA : 16 de mayo de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, y del Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, correspondiente al comisionamiento otorgado por la Resolución **REC/VM 056/2025**, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción martes 13 de mayo del corriente año, para la participación del Sr. Rector en la Sesión Ordinaria de Consejo del CONACYT, realizada en la sede del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, me despido cordialmente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 056/2025	6. Fecha de la Resolución: 08/05/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2860/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la Sesión Ordinaria de Consejo del CONACYT, llevado a cabo en la sede del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/05/2025	Hasta: 13/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la Sesión Ordinaria de Consejo del CONACYT	Sede del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Visibilidad institucional en espacios de toma de decisiones a nivel nacional			
	Fortalecimiento de vínculos institucionales con autoridades nacionales y representantes del sistema de ciencia y tecnología			
	Oportunidad para articular proyectos conjuntos con otras instituciones participantes del Consejo			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3064/25				
Fecha: 19/05/2025				
Hora: 10:49				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 056/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2860/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Sesión Ordinaria de Consejo del CONACYT, que se llevará a cabo en la sede del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el día martes 13 de mayo del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta la ciudad de Asunción, el día martes 13 de mayo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3412	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3412/2025	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 12/6/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 19	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 02 de junio de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, tengo a bien remitir el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuentas correspondientes al comisionamiento del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con relación al viaje realizado al Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, en la ciudad de Luque, así como al desplazamiento a la ciudad de Concepción, en las siguientes fechas **17, 28 y 29 de mayo** del presente año, conforme a lo dispuesto en la Resolución **REC/VM N.º 055/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3412/2025
Fecha:	19/06/2025 Hora: 14:05
Pluma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marcela Parvez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 055/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2741/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día sábado 17 de mayo del año 2025, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, con destino a Sofía, Bulgaria, para participar en la Semana Internacional de la Technical University of Sofia. Posteriormente, se trasladará a Roma, Italia, para mantener una reunión de trabajo con el Dr. Humberto Grimaldo, Coordinador General del ORSALC, con el objetivo de coordinar una investigación conjunta entre la UNI, las Universidades Públicas del Paraguay y el ORSALC. Los días miércoles 28 y jueves 29 de mayo del año 2025, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en los actos conmemorativos por el 18 aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, así como asistir a la reunión de rectores con autoridades públicas, conforme a la agenda institucional y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, el día sábado 17 de mayo del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, y los días miércoles 28 y jueves 29 de mayo del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Concepción.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

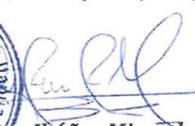
RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta las ciudades de Luque, Concepción y viceversa, conforme se detallan en el exordio de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	1.190.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	990.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

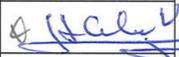
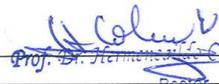

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 055/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 2741/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi con destino a Sofía, Bulgaria, para participar en la Semana Internacional de la Technical University of Sofía; posteriormente, a Roma, Italia, para una reunión de trabajo con el Dr. Humberto Grimaldo, Coordinador General del ORSALC.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/05/2025	Hasta: 17/05/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi con destino a Sofía, Bulgaria, para participar en la Semana Internacional de la Technical University of Sofía; posteriormente, a Roma, Italia, para una reunión de trabajo con el Dr. Humberto Grimaldo, Coordinador General del ORSALC.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Garantizar la puntualidad y seguridad del inicio de la misión institucional, asegurando la representación oportuna de la Universidad en eventos internacionales.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3419/2025			
Fecha: 19/06/2025			
Hora: 14:05			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mariela Martínez			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 055/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 2741/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Concepción, para participar de los actos conmemorativos por el 18 aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, y asistir a la reunión de rectores con autoridades públicas.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2025 ✓	Hasta: 29/05/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche ✓		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado a la ciudad de Concepción, para participar de los actos conmemorativos por el 18 aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, y asistir a la reunión de rectores con autoridades públicas. ✓	Universidad Nacional de Concepción. ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representar a la Universidad Nacional de Itapúa		
	Consolidar la presencia institucional en espacios de integración universitaria.		
	Desarrollar la reunión ordinaria de la AUPP con autoridades nacionales para la coordinación de actividades en conjunto.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3412/2025			
Fecha: 12/06/2025			
Hora: 14:05 12/06/2025			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Daniela Martínez			





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X ✓	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector ✓			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 055/2025 ✓	Fecha: 06/05/2025 ✓		
5	Viático asignado: a) (₡) 770.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 385.000	c) 50% o diferencia no rendida 385.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en los actos conmemorativos por el 18 aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, así como asistir a la reunión de rectores con autoridades públicas, conforme a la agenda institucional.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/ 05 /2025 ✓	Hasta: 29 / 05 /2025 ✓		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X ✓	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				440.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL	Factura	001- 001- 0068141 ✓	29/05/2025 ✓	440.000 ✓	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				6.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL ✓	Factura ✓	001- 001- 0068141 ✓	29/05/2025 ✓	6.000 ✓	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 446.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 324.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Rector

Aclaración y C.I. N°:

761.477



CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.
 Establecimiento hotelero y eventos

Mi. Francisco Solano López al Avda. Eugenio A. Garay N° 399
 Tel-Fax: 0331 - 241818
 reservas@concepcionpalace.com.py - eventos@concepcionpalace.com.py
 www.concepcionpalace.com.py - Concepción - Paraguay

TIMBRADO 17893432 Inicio vigencia: 11/03/2025
 RUC 80045219 - 4 Fin vigencia: 31/03/2026

FACTURA 0068141

N°001-001-0068141

Impresora: SERGIO CONCEPCION S.A. - RUC: 18172414 - Mda. N° 2004 - 1.680 Fms. - 47.901 al 48.901
 C/Compartimentada y habilitada - Ingresos de Consumo y Mayorista D. Duato N° 327 - Tel: 0331 - 341818 - Concepción - Paraguay

FECHA DE EMISION:		29 de mayo de 2025		CONDICION DE VENTA: CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO	
RUC/CEDULA DE IDENTIDAD:		761477-2		NOTA DE REMISION	
SEÑOR(ES):		COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO		DIRECCION:	
HAB	N°	PAX	FOLIO	PAG	TARIFA
0		0			
ENTRADA		28/05/2025 15:01			
SALIDA		29/05/2025 09:04			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTA	5%	10%
1,00	ALOJAMIENTO	440.000			440.000
1,00	FRIGOBAR	6.000			6.000
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR:			0	0	446.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			0	(10%)	40.545
TOTAL IVA:			40.545		

D.N. 1.000.000



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 055/2025		Fecha: 06/05/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 770.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 385.000	c) 50% o diferencia no rendida 385.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en los actos conmemorativos por el 18 aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, así como asistir a la reunión de rectores con autoridades públicas, conforme a la agenda institucional.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/ 05 /2025		Hasta: 29 / 05 /2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				440.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL	Factura	001-001-0068141	29/05/2025	440.000	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				6.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL	Factura	001-001-0068141	29/05/2025	6.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	446.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	324.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*
 Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Aclaración y C.I. N°:

761477



CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.

Establecimiento hotelero y turismo

Miul. Francisco Solano Lopez al Avda. Eugenio A. Garay N° 359

Tel/Fax: 0221- 341828

reservas@concepcionpalace.com.py - eventos@concepcionpalace.com.py

www.concepcionpalace.com.py - Concepción - Paraguay

TIMBRADO: 17593432 - Inicio vigencia: 11/03/2016
RUC: 80045219 - 4 - Fin vigencia: 31/03/2025

FACTURA 0068141

N°001-001-0068141

FECHA DE EMISION: 29 de mayo de 2025 CONDICION DE VENTA: CONTADO X CREDITO

RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: 761477-2 NOTA DE REMISION TELEF:

SEÑALES: COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO DIRECCION:

HAB: 0 NF: 0 PAX: 0 FOLIO: PAG: TARIFA: ENTRADA: SALIDA:

CANTIDAD: DESCRIPCION: PRECIO UNITARIO: VALOR DE VENTA: 28/05/2025 15:01 29/05/2025 09:04

1,00 ALOJAMIENTO 440.000

1,00 FRIGOBAR 6.000

VALOR PARCIAL: 0 0 446.000

TOTAL A PAGAR: CUATROCIENTOS GUARENTA Y SEIS MIL GUARANIES 446.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 40.545 TOTAL IVA: 40.545

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original
[Signature]



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez				C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 055/2025	Fecha: 06/05/2025	
5	Viático asignado: a) (₡) 770.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 385.000	c) 50% o diferencia no rendida 385.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en los actos conmemorativos por el 18 aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, así como asistir a la reunión de rectores con autoridades públicas, conforme a la agenda institucional.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 28/ 05 /2025	Hasta: 29 / 05 /2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				440.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL	Factura	001-001-0068141	29/05/2025	440.000	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				6.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL	Factura	001-001-0068141	29/05/2025	6.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 446.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 324.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Aclaración y C.I. N°:

761.477



CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.
Establecimiento hotelero y eventos

Med. Francisco Salazar López y Anís. Eugenio A. Saray N° 799
 Tel/Fax: 0331 - 241628
 reservas@concepcionpalace.com.py - reservas@concepcionpalace.com.py
 www.concepcionpalace.com.py - Concepción - Paraguay

TRIBRADO: 17893432 Inicio vigencia: 11/03/2025
 RUC: 80045219-4 Fin vigencia: 31/03/2026

FACTURA 0058141

N°001-001-0088141

FECHA DE EMISION: **29 de mayo de 2025** CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO
 RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: **761477-2** NOTA DE REMISION: TELEF:

SEÑORES: **COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO** DIRECCION:
 HAB: 0 NF: 0 PAX: 0 FOLIO: 0 PAG: 0 TARIFA: 0 ENTRADA: 0 SALIDA: 0

CANTIDAD: 0 DESCRIPCION: PRECIO UNITARIO: 0 VALOR DE VENTA: 28/05/2025 15:01 29/05/2025 09:04

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTA	5%	10%
1.00	ALOJAMIENTO	440.000			440.000
1.00	FRIGOBAR	6.000			6.000

VALOR PARCIAL: 0 0 446.000

TOTAL A PAGAR: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL GUARANIES** 446.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 40.545 TOTAL IVA: 40.545

*Impresión en papel reciclado. Concepcion Palace Hotel S.A. - RUC: 80045219-4 - Inicio vigencia: 11/03/2025 - Fin vigencia: 31/03/2026
 C/Comercio y Turismo, Ciudad de Asunción, Paraguay. Tel: 0331-241628. Fax: 0331-241628. Email: reservas@concepcionpalace.com.py



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 055/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2741/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 17/05/2025	Hasta: 17/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene para garantizar un viaje seguro y puntual.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3412/2025				
Fecha: 12/05/2025				
Hora: 14:05				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Ramón Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 055/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 2741/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque- Concepción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Concepción.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2025 ✓	Hasta: 29/05/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Concepción.		Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Universidad Nacional de Concepción	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
Traslado del Rector garantizando su participación en actividades institucionales			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3412/2025			
Fecha: 19/06/2025			
Hora: 14:06			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



N° 69.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche			C.I. N°: 2.276.813 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x ✓	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad ✓			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 055/2025 ✓	Fecha: 06/05/2025		
5	Viático asignado: a) (₡) 670.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 335.000 ✓		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción ✓				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción			
8	Período de la Comisión:	Desde: 28 / 05 / 2025	Hasta: 29 / 05 / 2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				200.000
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003523 ✓	29/05/2025 ✓	200.000 ✓
b)	Alimentación				145.375
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0004163 ✓	28/5/2025 ✓	45.375 ✓
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003523 ✓	29/05/2025 ✓	100.000 ✓
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				₡ 345.375 ✓
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				₡
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ 324.625 ✓
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>19/06/2025</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Félix Troche

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche / 2276813

COMERCIAL R CARRILLO
 S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS
 R.U.C. 80063729-1
 CAP. G. GAONA Y RUTA V. HORQUETA
 TEL. 0981 312 324
 ACT. FCO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113
 ACT. FCO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 28-5-2025 14:06:19
 Factura No : 001-005-0004163
 Timbrado No : 17869183
 Fecha de Emisión : 28-05-2025
 Copia : 1
 Versión : 1.0
 Tipo : 1
 Clase : 1

Prod.	Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO	10%	0.60	75,000	45,375
SubTotal:				45,375
Descuento:				0
Total:				45,375

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 45,375
 IVA5: 0 IVA10: 4,125 T.: 4,125

Consulte la validación de esta Factura Electrónica con el número de "DC" ingresado abajo en <https://relatoria.set.gov.py/consultas>
 01800637291001006000416322025052813475116973

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico (VAE). Si su documento presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 hs siguientes a la emisión de este comprobante.



Hotel Karanda'y
de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA
Cel: (0982)638 828 - (0985) 144 188
Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº18046720
Fecha Inicio Vigencia: 22/05/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2025
R.U.C.: 2485616 - 9

FACTURA
Nº 002-001 - 0003523

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN: 29 / 05 / 2025 TEL: _____

R.U.C. ó C.I. Nº: 2246843

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Felix Troche

DIRECCIÓN: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento Consumision	200.000			200.000
		100.000			100.000
					300.000
VALOR PARCIAL:					Gs. 300.000
TOTAL A PAGAR: Trescientos mil.					
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)					Total I.V.A.: 24.242
					(10%) 24.242

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Arch. Tributario

De: Antonio Hamán Benítez Torres - C.H.I. Nº 1897 - R.U.C. Nº 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834
 05 Tal. 50x2 del 3.501 al 3.750 - Concepción - Paraguay



N° 69

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 055/2025	Fecha: 06/05/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción	
8	Período de la Comisión:	Desde: 28 / 05 / 2025	Hasta: 29 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003523	29/05/2025	200.000	
b) Alimentación				145.375	
COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0004163	28/5/2025	45.375	
HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003523	29/05/2025	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 345.375	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 324.625	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>Firma</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

CAP. G. GAONA Y RUTA V HORQUETA

TEL.0981 313 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 28-5-2025 14:06:19
 Factura No : 001-005-0004163
 Timbrado No : 12865183
 Fecha de Emisión : 28-5-2025
 Copia de Factura de Entrada Caja 2
 Versión : 1.0
 Información :
 Cliente :
 Ciudad : Concepción

Prod. Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR RILO			
10%	0.60	75,000	45,375
SubTotal:			45,375
Descuento:			0
Total:			45,375

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 45,375

IVA5: 0 IVA10: 4,125 T.: 4,125

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CUC ingresado abajo en: <https://ekaratia.sei.gov.py/consultas>

Este documento es una representación grafica de un documento electrónico (XML). Si su documento presenta algun error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 Hs siguientes a la emisión de este comprobante.



<p>Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar</p> <p>ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES</p> <p>SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel:(0982)638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay</p>		<p>TIMBRADO N°18046720 Fecha Inicio Vigencia:22/05/2025 Fecha Fin Vigencia:31/08/2025 R.U.C.:2485616 - 9</p> <p>FACTURA N° 002 - 001 - 0003523</p>			
FECHA DE EMISIÓN: 29 / 05 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>			
R.U.C. ó C.I. N°: 2246843		NOTA DE REMISIÓN N°:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Felix Troche					
DIRECCIÓN:					
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento	200.000			200.000
	Consumision	100.000			100.000
VALOR PARCIAL:					300.000
TOTAL A PAGAR: Trescientos mil.					Gs. 300.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)					
(10%) 24.242					Total I.V.A.: 24.242



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 055/2025	Fecha: 06/05/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción	
8	Período de la Comisión:	Desde: 28 / 05 / 2025	Hasta: 29 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003523	29/05/2025	200.000	
b) Alimentación				145.375	
COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0004163	28/5/2025	45.375	
HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003523	29/05/2025	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 345.375	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 324.625	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				19/06/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3114/2025			20/05/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3114/2025			22/05/25	
Número de Hojas:	14 (catorce)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo DGAF N° 53/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
DE : **Mg. Oraida Úbeda de Gamón**, Dir.^a Gral. De Adm. y Finanzas
FECHA : 19 de mayo de 2025
REF. : Remitir informe final de misión



Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir el informe final de misión, conforme al viático otorgado mediante la Resol. REC/VM N° 059/2025 del 9 de mayo del 2025, para los funcionarios: Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Mg. Beatriz Chávez, Abg. Walter Marciano Leiva, Lic. Cristian Maciel, y para Rubén Darío Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer, quien trasladó a la comitiva los días lunes 12 y martes 13 de mayo del corriente, a la ciudad de Asunción.

Durante la misión, la comitiva participó en diversas reuniones en las siguientes instituciones; Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General del Tesoro Público. Así también realizaron gestiones ante la Oficina del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” (BECAL), Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Contraloría General de la República (CGR)

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3114/2025
Fecha:	21/05/2025
Hora:	11:31
Firma:	
Aclar. de Firma	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	<i>Oraldo Elsa Ubiedo de Gomoñ</i>	<i>Dir. Gral. de Adm. y Finas</i>	<i>819.410</i>	
	<i>Beatriz Elena Chávez Thomas</i>	<i>Directora Financiera</i>	<i>2.910.740</i>	
	<i>Walter Mariano Leiva Aguiño</i>	<i>Jefe de Presupuesto</i>	<i>1.766.963</i>	
	<i>Cashan David Manuel Meta</i>	<i>Jefe Dpto de Tesorería</i>	<i>5.232.106</i>	
	<i>Rubén Darío Sosa</i>	<i>Jefe de Unidad</i>	<i>2.343.567</i>	

5. Resolución de Viático N.º: *Resol. REC/VM N° 059/2025* 6. Fecha de la Resolución: *09/05/25.*

7. Expediente de Viático N.º: *2853/2025*

8. Destino de la Comisión de Servicio: *Asunción - Paraguay.*

9. Motivo de la Comisión de Servicio: *Participación en reuniones previstas s/detalle de actividades.
- Se adjunta informe.*

10. Período de la Comisión: Desde: *12/05/25* Hasta: *13/05/25.*

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): *Rubén Darío Sosa.*

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
<i>- Atención al Informe adjunto de detalle de las actividades realizadas.</i>	<i>- Dirección Gral de Presupuesto Pública - Dir. Gral de Contabilidad - Dir. Gral de Tesoro Público - Oficina Programa Nacional de Becas - UNA, ELSAP ANDE, PETROPAR y otros.</i>

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
*- Recibir devoluciones o consultas realizadas en cada caso para mejoras en los procesos de ingresos y gastos.
- Cumplir con la entrega y recepción de documentos institucionales.*

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____ Sello: *Arturo Bulogio Giménez González*
Director General de Contabilidad Pública

Aclaración de la Firma: *Arturo E. Giménez* Sello: *Montserrat Díaz (Coordinadora de Planificación)*

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N.º: *3114/2025*

Fecha: *21/05/25*

Hora: *11:31*

Firma:

Aclaración de Firma: *Mision Jimenez Joverde*

Department of Agriculture
Washington, D. C.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL COMISIONAMIENTO S/ RESOLUCIÓN REC/VM Nº 059/2025

1. LUNES 12 DE MAYO-2025

1.1 REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA LIC ARTURO GIMENEZ. HORA 9:00.

- a) CONSULTA SOBRE COMROBANTES DE INGRESO PARA COBRO DE ARANCELES EN CARRERAS DE MODALIDAD A DISTANCIA.

RESPUESTA: *Podría ser un comprobante de Ingreso al mes de la sumatoria de los tickets de transferencia y extracto Bancario.*

- b) CONSULTA SOBRE PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA A EMPRESA TERCERIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, SI PODRIA IMPUTARSE AL OBJETO DEL GASTO 913 TASAS Y CONTRIBUCIONES

RESPUESTA: Imputación correcta

- c) CONSTANTES RECLAMOS SOBRE DIFERENCIAS EN CUENTAS PATRIMONIALES. SI PODRÍA DEJAR DE NOTIFICARSE TENIENDO EN CUENTA QUE TALES DIFERENCIAS SURJEN DE UN AJUSTE REALIZADO DESDE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA DGCP, DE CÓDIGOS DEL PLAN DE CUENTA INSTITUCIONAL PARA COINCIDIR CON EL PLAN DE CUENTA GENERAL EN VIRTUD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIGEBYS.

RESPUESTA: *Compromiso de ver con Adriana Croce coordinadora de gestión de activos.*

- d) ARANCELES POR SERVICIOS DE LABORATORIO Y PRODUCCIÓN DE BIENES EN FUNCIÓN A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SI TIENE QUE SER EXCENTO O GRAVADO Y SI ES GRAVADO CUAL ES EL PROCEDIMIENTO.

RESPUESTA. *Como son servicios dentro de la Finalidad Educativa Sin Fines De Lucro Por Ley De Educación Superior según Art. 80 Quedan Liberadas Las Instituciones De Educación Superior Sin Fines De Lucro De Todo Tipo De Impuestos, Tasas Y Contribuciones Fiscales (...) Sería exento, emitiendo Comprobantes De Ingresos.*

- e) SOBRE PLANILLAS DIGITALES DE SERVICIOS PERSONALES, PARA EVITAR IMPRESIÓN.

RESPUESTA: *Debe ser Impreso hasta que la CGR se expida con resolución. próximamente saldrá una reglamentación al respecto.*

Hasta el momento el SIGEBYS es totalmente digital y la tendencia es desde la DNIT que en el año 2026 todos los comprobantes deberán ser facturas electrónicas incluso para los gastos de fondo fijo.

1.2 REUNIÓN CON EL EQUIPO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO HORA 10:30.

MONSERRAT DIAZ. Coordinadora de Planificación - DGP

OLGA CALMEJANE. Analista Presupuestario DGP

CARMEN FRUTOS. Jefa del Dpto. de Planificación

RAMONA DUARTE Analista Planificación DGP.

CONSULTA SOBRE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ACTIVIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA UNI.

Luego de la explicación por parte del Equipo de la UNI sobre las características de la creación del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional de Itapúa y específicamente de la Actividad de Formación de Técnicos de mando medio.

El análisis de los técnicos del MEF, se dio como sugerencia la creación de la actividad presupuestaria siguiendo con la estructura que cuenta la UNI y denominarse FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN MANDO MEDIOS, sin ser muy específicos como Formación de técnicos en informática, para evitar la creación de más actividades que podrían darse.

Para la presentación se deberá utilizar las fichas técnicas 6, 7 y 8 establecidas en la Guía de Normas Presupuestarias y en el Anexo A del Decreto Presupuestario Nº 3248/2025.

Se solicitó además que se describa un indicador que demuestre la cantidad de estudiantes.

Respecto a los indicadores de la estructura vigente, se solicitó la elaboración de un indicador por cada actividad tomando como base un indicador de la Actividad Formación de profesionales en Ciencias Económicas y Administrativas que cuenta con 6 indicadores con la sugerencia de deducir a menor cantidad.

En cuanto al Anexo de Personal nos derivaron con el Vice Ministerio de Capital Humano siendo atendidos por Fátima Meza, jefa de entidades descentralizadas, para recibir indicaciones del procedimiento en cuando al traslado de líneas presupuestarias de una actividad a otra. Respuesta fue de utilizar el formulario B04-06 Modificación del Anexo de Personal.

2. MARTES 13 DE MAYO - REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO - ECON. CLAUDIO VÁSQUEZ EL 13/05/2025 HORA 09:30.

1. CONSULTA SOBRE PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIONES Y/O COMPROBANTES PARA EL COBRO DE ARANCELES POR TRANSFERENCIA DESDE EL EXTERIOR POR CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

RESPUESTA: Se sugiere gestionar ante una entidad procesadora de pagos como BANCAR para la percepción de los aranceles.

En cuanto a los comprobantes de Ingreso que debe emitir la UNI, el compromiso desde la DGTP la consulta ante la DNIT, respecto a las disposiciones y requerimientos legales que debe contener el comprobante de Ingreso para luego ser validado por Acta por el Departamento de Valores Fiscales de la DGTP.

2. CONSULTA SOBRE EL RECORTE DEL PLAN DE CAJA DEL MES DE ABRIL.

RESPUESTA: Por Déficit fiscal del 2.5 al 1.9 % de PIB se realizaron los ajustes en el Plan de Caja, a tal modo que ha solicitado a la Institución elaborar una proyección de Gastos en referencia a los dos últimos trimestres del año, avizoró que el PIB seguirá bajando al 1.5 para el año venidero, a tener en cuenta para la proyección del Anteproyecto de Presupuesto 2026 en austeridad.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

LUNES 12 DE MAYO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Atendidos por Johana Ramírez Encargada de despacho del Departamento asistencia a convocantes.

1. AUDIENCIA PRE ESTABLECIDA PARA CONSULTA SOBRE LOS ID

- a) 432.523 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL 2023/2025
Respecto al mismo se interiorizarán en la instancia de la Dirección de Informática a fin de subsanar el pedido de actualización de datos en el SICP ya que es un problema interno informático.
- b) ID N° 455.312 PROYECTO DE INVERSIÓN DISEÑO DE MASTER PLAN E INSTITUTO TECNOLÓGICO UNI PLURIANUAL 2024/2025.

Se tomó nota del ID y se derivará a la instancia correspondiente considerando que la misma debió ser publicado y continua en estado de verificación.

- c) ID 469.400 SOBRE LA RETENCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.
Se deberá rectificar la resolución REC N° 121-2025 e incorporar en la parte resolutive de la resolución lo establecido en el art. 80 de la resolución DNCP 230/2025 donde se aprueba realizar el llamado por excepción con difusión previa. Así mismo ampliar la razón técnica según los requerimientos exigidos en el art. 51 del decreto N° 2264/2024.

- 2- ANDE: Entrega de retenciones y retiro de recibo de dinero de pagos directos efectuados por la DGTP.
- 3- COPACO: Entrega de retenciones y retiro de recibo de dinero de pagos directos efectuados por la DGTP.
- 4- FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA: Entrega de comprobante de ingreso por cobro de arancel de uso de instalación edilicia.
- 5- BECAL: Entrega de comprobantes de ingreso correspondiente a aranceles de postgrado financiados por BECAL.

MARTES 13 DE MAYO

1. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

AUDIENCIA PRE ESTABLECIDA PARA CONSULTA SOBRE LOS ID 462.740 DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO EN EL CAMPUS Y LAS FILIALES DE LA UNI.

Sobre la retención sugirió verificar la obtención del precio referencial con los CSV de los precios en el SIP.

2. MEC: Entrega de Informes de STR en la Dirección de Contabilidad.
 3. CGR. Entrega de Declaración Jurada de funcionarios nombrados que perciben 1º sueldo.
 4. ESSAP: Retiro de recibo de dinero de pagos directos efectuados por la DGTP.
 5. CONES: Entrega de nota de postulación con código de postulación MECO01-1264.
 6. PETROPAR: Entrega de retenciones y retiro de recibo de dinero de pagos directos efectuados por la DGTP.
-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 059/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2853/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: la **Mg. Beatriz Chávez Thomas, Directora Financiera**, el **Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto**, el **Lic. Cristian Maciel, Jefe de Departamento de Tesorería**, y para el **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de las Reuniones previstas en la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General del Tesoro Público, y para la realización de gestiones ante la Oficina del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" (BECAL), Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y entrega de documentos en la mesa de entrada de la Contraloría General de la República (CGR), los días lunes 12 y martes 13 de mayo del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Director General de Administración y Finanzas**, a la **Mg. Beatriz Chávez Thomas, Directora Financiera**, al **Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto**, al **Lic. Cristian Maciel, Jefe de Departamento de Tesorería**, y al **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 12 y martes 13 de mayo del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	780.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	730.000
3	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	730.000
4	Cristian David Maciel Meza	5.232.106	730.000
5	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	670.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

01 ESSAP S.A. - ESSAP - Central
 RUC: 80024191-6 TEL: 225-001/3
 ASUNCION Jose Berges c/ Brasil

RECIBO DE DINERO
 Terminal Fecha Hora Nro. Tran.
 06 12/05/2025 10:20:42 117
 002 Cajero : adure
 Fecha Vencimiento : 12/05/2025
 Nro. Factura : 5009939220.8
 Importe Factura: 268.344

**** Pagado con Nota de Credito ****

---ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO---

Suma Facturas : 268.344
 Importe Neto : 268.344
 Banco: FOMENTO
 Nro.Referencia: 3053830
 Fecha Credito : 02/05/2025

DINERO	
FECHA	NÚMERO
12/05/2025	5009939220.8
NRO. FACTURA	IMPORTE
.5	244.385
	23.9590
TOTAL A PAGAR	268.344
ITAPUA	
PARA USUARIO	



SOLICITUD Nro. 51.870



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY / BCP

Código BIC: BCPAPYPX

Cta. Cie. destino: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Importe solicitado Gs.: *****268.344,00 SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANIES.--
 Importe Deducciones: *****00
 Líquido a transferir: *****268.344,00

DATOS DE REFERENCIA:								
Nivel Control Financiero	20 SERVICIOS BASICOS							
Fuente Financiamiento	10 RECURSOS DEL TESORO							
Organismo Financiador	88 GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6528/2020							
Nivel/Entidad Origen	1 / 1 DIRECCION GENERAL DEL TESORO							
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000 TESORO NACIONAL							
Banco/Sucursal Origen	1 1 BCP / BCP							
Cuenta Origen	445 MEF-LEY 7264/2024-ART. 8- INC B -FINANC. DE LA GRATUIDAD							
CONCEPTO								
PAGO DIRECTO A PROVEEDORES								
DETALLES DEL CONCEPTO								
SOLICITUD DE TRANSF. PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 212 AGUA (ESSAP)								
DETALLES DE LAS OBLIGACIONES								
Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-212-10	3508		80024191-8	EMPRESA DE SERVICIOS SA	268.344	268.344		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



REMITENTE N°: 3349535

G. 161.500

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIEDAD ANÓNIMA **TELÉFONO**
Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448 400

N° 1297709
S/ LISTADO

RECIBI DE: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANÍES **CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS.**

POR CONCEPTO DE **PAGO SERVICIO TELEFONICO / INTERNET**

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
COPACO S.A.
COBRANZAS

Cristian A. Benítez
C I N° 2502721
Cuentas Oficiales

09 MAY 2025

Asunción, 09-may-25
LUGAR Y FECHA

FIRMA CUENTAS OFICIALES
PAGADO SIN COMISION

GRAF. BOMARCA S.R.L. - Tte. Ferrel 413 - Tel. Fax: 485 772 - 448 103 - RUC 80013865-8 - C.H.T. N° 1043
37.500 Tpa. 50 x 4 (19.501/1.886.508) Octubre/07

CITUD Nro. 51.877



Código BIC: BCPAPYPX

TELECOMUNICACIONES

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto liquidado	Cod. Rel.	Deducción
1-091-00-01-214-10	3518		80023541-0	Compañía Paraguaya d	161.500	161.500		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



PETROLEOS PARAGUAYOS
 Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
 RUC: 80002675-6

RECIBO DE DINERO

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

Nro. : 0010158030

Info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA

TOTAL: Gs. 9.513.071

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010022829212	380.523-
II	0020010003708	9.513.071
Saldo		0

Recibí de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**
 RUC: 80015897-0 Código de Cliente: 1000520
 La cantidad de **GUARANIES NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y UN .**

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vta. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	3053830	02.05.2025	BNF 622408/3 CTA COB	9.132.548	001-002-2829212	380.523
				9.132.548		380.523

TC:
GS:9.513.071

TOTAL: Gs. 9.513.071

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tengan disponibilidad liquida.

Asunción, 05/05/2025
 Lugar y Fecha



LYSS HAIDEE ZARATE ROMAN

ORIGINAL

Documento SAP: 1402831126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023

15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4

RECIBO DE DINERO

SERIE "D"

N° 0591064

08:15 Hs. A sujeción, de 20 de 20
Mayo 591064
La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015887-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISION DIGITAL DE LA RESOLUCION DE REGISTRO (POR RESOLUCION) - NUMERO PACHETE: 130489	1	11.000	11.000
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE GRADO	1	52.000	52.000
TOTAL GRAL.				63.000

SON GUARAVANES: SESENTA Y TRES MIL

ENTRADA DE RECIBOS SUBVENCION

FRIGON S.A. - Jacques Balmora N° 1716 el Ahumador y San Andrés - Tel.: (595 991) 708 300 - Lambare
RUC: 80025663-9 - 250.000 H. 33 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Cobrado
Original: Blanco - Duplicado, Rosado - Triplicado: Amarillo



MESA DE ENTRADA

**Mesa de
Entrada CONES**

¡Postulación
finalizada!

Postulante: cvirgili@cones.gov.py
Fecha de la postulación: 12/05/2025 10:05:10
Código de la postulación: **MECO01-1264**

 **SPI** Sistema de Postulación a Instrumentos

spi.conacyt.gov.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 12 de Mayo de 2025.-

Nota UNI - DGAF N.º 115/2025.-

Señora:
C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



[Handwritten signature]
Mg. Gracia Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
EXP. N.º:	HORA: 11:18
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>	Lic. Christian Valiente Dpto. de Contabilidad M.E.C.
FECHA: 13/05/25	

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

COMPROBANTE: MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA					
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
	Pago de MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA (febrero 2025 a septiembre 2025) de la alumna: Ramona Del Rosario Morales Rive C.I. N° 5.150.106				
4	Cuotas	500.000	2.000.000		
1	Defensa de Tesis Maestría	500.000	500.000		
2	Tutoría de tesis Maestría	500.000	1.000.000		
1	Registro de Título Maestría en el MEC	200.000	200.000		
1	Certificado de Estudios	53.814	53.814		
1	Título de Maestría	107.627	107.627		
SUB TOTAL			3.861.441		
TOTAL A PAGAR				3.861.441	

FACTURADO			
COMPROBANTE INGRESO	Nº	DESCRIPCION	MONTO
POSTGRADO	21	4 CUOTAS	2.000.000
REC	23360	DEFENSA TESIS	500.000
REC	23860	TUTORIA	1.000.000
REC	23360	REGISTRO MEC	200.000
REC	23860	CERT-ESTUD	53.814
REC	23860	TITULO MAESTRIA	107.627

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	Ministerio de Economía y Finanzas
RUC:	80024627-6
DIRECCION:	Chile 252 - Asunción
TELÉFONO:	021 440050

COMPROBANTE: MAESTRIA EN PROTECCION DE CULTIVOS					
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
	Pago de MAESTRIA EN PROTECCION DE CULTIVOS (mayo 2025 a abril 2026) de la alumna: Denisse Fabiana Amarillo Cristaldo C.I. N° 5.370.576				
12	Cuotas	500.000	6.000.000		
1	Derecho a defensa de tesis	500.000	500.000		
SUB TOTAL			6.500.000		
TOTAL A PAGAR				6.500.000	

COMPROBANTE INGRESO	Nº	DESCRIPCION	MONTO
SPP	6026	12 CUOTAS	6.000.000
SPP	6026	DEREC Y DEFENSA	500.000

FALTA PAGAR TITULO
FALTA PAGAR 1 CUOTA

COMPROBANTE: MAESTRIA EN BIOTECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS					
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
	Pago de MAESTRIA EN BIOTECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS (marzo 2025 a marzo 2026) de la alumna: Cynthia Noemí Burgos De Barrios C.I. N° 3.517.674				
12	Cuotas	500.000	6.000.000		
1	Certificado de estudios	51.848	51.848		
1	Título	108.281	108.281		
SUB TOTAL			6.159.839		
TOTAL A PAGAR				6.159.839	

COMPROBANTE INGRESO	Nº	DESCRIPCION	MONTO
FACT	18603	12 Cuotas	6.000.000
REC	23863	Título Maestría	108.281
REC	23863	Cert- Maestría	51.848

MATRÍCULA PAGO
FALTA PAGAR 3 cuotas
FALTA PAGAR REGISTRO MEC

COMPROBANTE: MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION					
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
	Pago de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION (julio 2025 a junio 2026) de Jacinto Enrique Villalba Paredes C.I. Nro. 3.703.738				
12	Cuotas	400.000	4.800.000		
2	Lectura de Tesis	350.000	700.000		
1	Defensa de Tesis	500.000	500.000		
1	Trámite de titulación: Título I Jemari, certificado de estudios medio journal, trámite de registro	354.636	354.636		
SUB TOTAL			6.354.636		
TOTAL A PAGAR				6.354.636	

COMPROBANTE INGRESO	Nº	DESCRIPCION	MONTO
FAHUM	44841	12 CUOTAS	4.800.000
FAHUM	46541	2 LECTURA TESIS	700.000
FAHUM	46541	DEFENSA TESIS	500.000
REC	23863	CERT	354.636

COMPROBANTE: DOCTORADO EN INVESTIGACION EDUCATIVA					
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
	Pago de DOCTORADO EN INVESTIGACION EDUCATIVA (febrero 2025 a mayo 2025) de Natalia Elizabeth Katerichuk Kuruz con C.I. N° 4.298.457, Valentin Aquino Araujo con C.I. N° 3.665.225, María Limpie Diaz Ortega con C.I. N° 1.562.045				
48	Cuotas	800.000	38.400.000		
6	Tutoría de tesis doctoral	500.000	3.000.000		
1	Defensa de Tesis	1.000.000	1.000.000		
1	Registro de Título Doctorado	250.000	250.000		
1	Certificado de estudios	39.814	39.814		
1	Título de Doctorado	107.627	107.627		
SUB TOTAL			43.834.324		
TOTAL A PAGAR				43.834.324	

COMPROBANTE INGRESO	Nº	DESCRIPCION	MONTO
POSTGRADO	22	48 CUOTAS	38.400.000
REC	23863	TITULO	107.627
REC	23863	CERT-ESTUD	39.814
REC	23863	REGISTRO MEC	250.000
REC	23863	DEFENSA DOC	1.000.000
REC	23863	TUTORIA DE TESIS	3.000.000

Recibi
María Belén Riquelme
12/05/2025.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Misión: "Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la sociedad"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N°. 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



1578942-4902006-644

FUNCIONARIO: PAOLA LISNICHUK

FECHA DE PRESENTACION CGR: 13/05/2025 08:48

CÉDULA: 4902006

USUARIO DJB: JORGE DELORENZI

EMAIL: plisnichuk98@gmail.com

MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

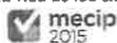
Jorge De Lorenzi
Recepción - DJB

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PRINCIPAL	JEFE DE SECCION	-	-

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos". 2022

Generado JDELORENZI 13/05/2025 08.48.23



página: 1 de 1



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N°. 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



1585680-4370467-446

FUNCIONARIO: LAURA ANALIA MORENO PÁEZ

FECHA DE PRESENTACION CGR: 13/05/2025 08:49

CÉDULA: 4370467

USUARIO DJB: JORGE DELORENZI

EMAIL: lmoreno@uni.edu.py

MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

Handwritten signature: Daniel Delorenzi
Responde: DJB

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA	AUXILIAR		

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos". 2022

Generado JDELORENZI 13/05/2025 08.49.39



página: 1 de 1



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N°. 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



1578943-4952853-172

FUNCIONARIO: ANALIA MARISOL PUKALL ALARCON

FECHA DE PRESENTACION CGR: 13/05/2025 08:50

CÉDULA: 4952853

USUARIO DJB: JORGE DELORENZI

EMAIL: anipukall@gmail.com

MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

Daniel De Lorenzi
Recepción: DJB

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PRINCIPAL	ENC. EXT. UNIV.		

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos". 2022

Generado JDELORENZI 13/05/2025 08.50.59



página: 1 de: 1



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N°. 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



1578946-5748370-644

FUNCIONARIO: MILAGROS MARIA TERESA AMARILLA BENITEZ

FECHA DE PRESENTACION CGR: 13/05/2025 08:50

CÉDULA: 5748370

USUARIO DJB: JORGE DELORENZI

EMAIL: mmtab9904@gmail.com

MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

David J. Lorenzi
Recepción 13/05/2025

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PRINCIPAL	JEFE DE UNIDAD PROCEDIMIENTOS		

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos". 2022

Facultad de Ingeniería	Página 1
COMPROBANTE DE PAGO	Fecha 02/05/2025
Facultad de Ingeniería	Hora 11:39

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	4398	Número	3202
Razón Social	Universidad Nacional de Itapúa	Fecha de Emisión	02/05/2025
Nombre y Apellido		Banco	Banco Nacional de Fomento
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 19 - 19 - 12-00-123058/5
Localidad		Nro. Cheque	RID BANCARIA
Orden de Compra y/o Servicio	052	Importe Cheque	15.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	Res.D.N°289-C.C.N°EE-28001-25-251347	Fecha del Cheque	02/05/2025
Planilla / Mes al que Corresp.	Mayo	Nro. Compromiso	3166
Autoriz. de Pago N°		STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	3166
Comentario:		Tipo Adquisición	EE Entre Entidades

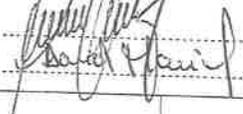
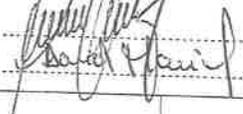
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 01 00 05 250 30 001 11	ALQUILERES Y DERECHOS	
1 01 00 05 251 30 001 11	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	15.000.000

Son guaraníes Quince millones	TOTAL	15.000.000
--------------------------------------	--------------	-------------------

Firma 	Firma Prof. Dr. Ing. Ruben Lopez Santacruz Decano
---	---

Recibimos de **Facultad de Ingeniería** la suma de guaraníes **15.000.000.-** en concepto de Alquiler de edificios y locales

Lugar: **Facultad de Ingeniería** Firma: 
 Fecha: 02/05/2025 Aclaración: 

Registro de Egreso					
Mgta. Lorena Sanabria	02 MAY 2025	1439	Lic. Gabriel Vaquero yranzo	Jefe del Dpto. de Contabilidad	
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



FECHA: 12/05/2025

TEMA: Reunión con la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Oraida Usedo	Univ. Nac. Itapúa	DEA I	0985782355	ousedo@uni.edu.py	
2	Wally Faroc	U.N.I.	D.F.	0975605171	eshalet@uni.edu.py	
3	Carmen Rojas Haniel	UNI	BF	0975.628.561	cmarciel@uni.edu.py	
4	Wally Faroc	UNI	PRESUPUESTO	0975 72027	wfaroc@uni.edu.py	
5	Monserat Diaz	MEF / DGP	Coordinadora	4146201	monserat.diaz@mf.gov.py	
6	Olga Calmeje	MEF - DGP	Analista	440010	olga.calmeje@mf.gov.py	
7	Ramona Duarte	MEF - DGP	Analista	440010	ramona.duarte@mf.gov.py	
8	Carmen Frutos	MEF	Jefa	440423	carmen-frutos@mf.gov.py	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Versión 4

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación y derivación del ID.
ID N°:	Verificado por:  Fecha: 16/05/25 Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación (Nota/Memo correspondencia con el correspondiente, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la plantilla de normas Finales de Mision- Rendición de Viáticos).
Exp. N°:	Hecho por:  Fecha: 16/05/25 Devuelto por:
Número de Hojas:	Verificado por:  Fecha: 16/05/25 Devuelto por:
<small>ORR: La presentación del expediente, deberá tener los legajos 1er. Legajo: Deberá contener: formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORYA INDEBIDA el monto del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la despesa el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según plantilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viáticos y 3. Evidencia de la misión realizada.</small>	
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



MEMO E.P. N° 058/2025

MEMORANDO:

A : *Prof. Dr. Hermengildo Cohene Velázquez, Rector*
Mel Selverio
DE : *Arq. María José Nuñez, Coordinadora Escuela de Postgrado*
FECHA : 16/05/2025
OBJETO: Remitir informe final de misión de viático.

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión y rendición de cuenta de viático, asignado por Resolución REC/VM N° 060/2025, correspondiente al traslado a la ciudad de San Lorenzo – Paraguay, con el objetivo de visitar el campus de la Universidad Nacional de Asunción - UNA y conocer sus laboratorios especializados, en el marco del desarrollo del Master Plan de Infraestructura de la Universidad Nacional de Itapúa.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECEPCION DE ENTRADA	
Expediente N°	3044
Fecha:	16/5/2025
Hora:	10:40
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>

Prof. Dr. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Escuela de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VVM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

Nombre/s y Apellido/s del/las

Beneficiario/s:

Maria José Núñez

2. Cargo o función que desempeña

Coordinadora

3. C.I. N°:

3.504.854

4. Firmas:

Maria José Núñez

5. Resolución de Viático N°: 060/2025 6. Fecha de la Resolución: 09/05/2025

7. Expediente de Viático N°: 2895/2025

San Lorenzo

8. Destino de la Comisión de Servicio:

Visita técnica al campus de la Universidad Nacional de Asunción - UNa para relevar laboratorios especializados en el marco del desarrollo del Master Plan de Infraestructura de la Universidad Nacional de Itapúa.

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

Itapúa.

Período de la Comisión:

Desde: 09/05/2025

Hasta: 09/05/02025

10. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Visita a unidades académicas como FADA, CEMIT, Facultad Politécnica.
Reuniones técnicas para la presentación del Master plan UNVES

Entidad o empresa visitada
Universidad Nacional de Asunción

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Intercambio de experiencias referentes a laboratorios e investigaciones técnicas.
Identificar equipamientos de referencia para desarrollar laboratorios en la UNI.
Establecer contactos clave para la cooperación interinstitucional.
Reforzar el enfoque del Master plan desde una mirada interdisciplinaria y prospectiva.

Firma del Superior Jerárquico ~~Aclaración de Firma.~~ *Susana Fedoruk*
Directora
Escuela de Postgrado

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Firma:

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3044

Fecha: 16/5/25

Hora: 10:45

Firma:

Aclaración de Firma: *Susana Fedoruk*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 060/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2895/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Hatiñ, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para la **Sra. María José Núñez Giménez, Coordinador**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, con el objeto de realizar visitas técnicas relacionadas a la elaboración del proyecto del Master Plan para la Universidad Nacional de Itapúa, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Asunción, el día viernes 09 de mayo del año 2025.----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "**QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria: la **Sra. María José Núñez Giménez, Coordinador**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, el día viernes 09 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María José Núñez Giménez	3.504.854	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

SECRETAL/CAR


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dra. Dely Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

INFORME

Visita técnica al campus de la Universidad Nacional de Asunción - UNA

Fecha: 09 de mayo de 2025

Responsable: Arq. María José Núñez

La visita tuvo como propósito fortalecer vínculos interinstitucionales con referentes académicos y técnicos de la Universidad Nacional de Asunción, explorar experiencias de infraestructura aplicada a la investigación universitaria, y relevar buenas prácticas que puedan servir como referencia en el desarrollo del *Master Plan* del campus de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

Durante la jornada se visitaron tres unidades académicas y técnicas clave, permitiendo una visión integral de las capacidades instaladas en la UNA.

Visita al CEMIT - Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas

Se realizó un recorrido guiado por el centro, donde se presentaron sus principales áreas de acción:

- **Servicio Técnico**, enfocado en brindar soluciones prácticas al sector público y privado.
- **Formación Académica**, donde los estudiantes realizan pasantías y trabajos de grado.
- **Investigación Científica**, con 8 laboratorios especializados que desarrollan estudios de alto impacto.

Esta experiencia fue particularmente valiosa al observar cómo se articula la formación con la investigación aplicada y el vínculo con la industria, generando un modelo replicable en otros contextos universitarios.

Facultad de Ingeniería de la UNA - FIUNA

La visita incluyó un recorrido por los siguientes laboratorios:

- Laboratorio de Estudios Urbanos y Territoriales, equipado con instrumentos para análisis topográficos y de suelos.
- Laboratorio de Túnel de Viento, donde se explicó el uso de maquetas y simulaciones para evaluar impactos ambientales y estructurales del viento sobre edificaciones y espacios urbanos.
- Laboratorio de Materiales Constructivos, próximo a habilitar servicios para el análisis de asfalto rígido y otros materiales.
- Laboratorios de Hidráulica, Recursos Hídricos, Ingeniería Vial y Geotecnia, todos con equipamiento de primer nivel.
- Laboratorio de Producción y Métodos (Ingeniería Industrial), orientado al desarrollo de materiales científicos y procesos de optimización.

2

Cabe destacar que muchas de estas instalaciones fueron financiadas por ITAIPU Binacional, demostrando una articulación estratégica entre inversión pública, formación académica e innovación tecnológica.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - FADA
En horas de la tarde se mantuvo una reunión con el equipo de la Unidad de Proyectos, donde se compartió la propuesta de *Master Plan* del campus de la Universidad Nacional de Villarrica.

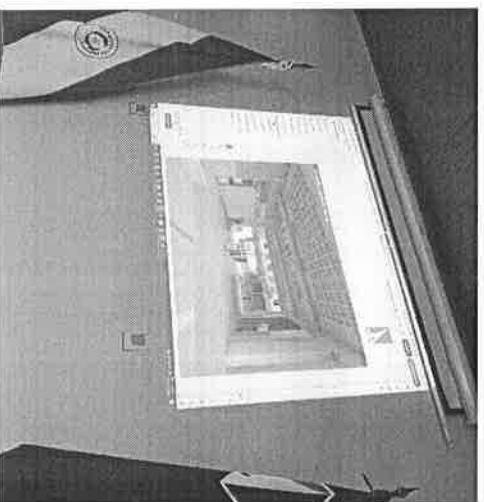
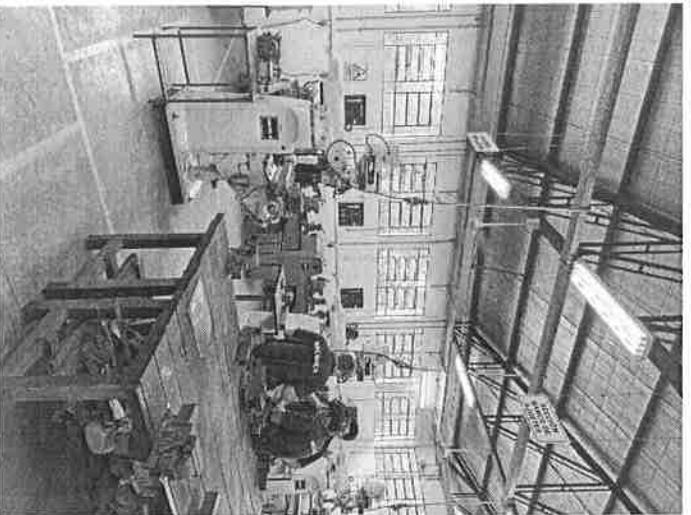
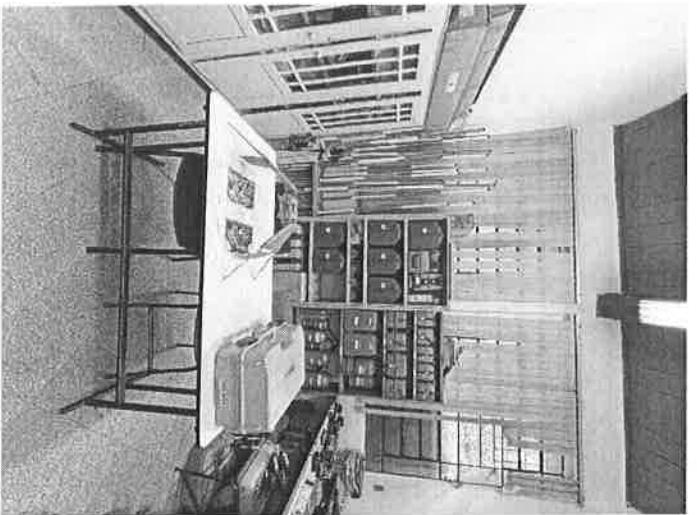
Se socializó también el avance del *Master Plan* del campus Encarnación de la UNI, generando un intercambio enriquecedor que abre puertas a futuras colaboraciones académicas y técnicas.

Facultad Politécnica de la UNA
Finalmente, se visitaron los laboratorios de las áreas de Electricidad, Electromecánica e Informática, donde se discutió sobre el proyecto de cooperación internacional KOICA actualmente en desarrollo. Se acordó mantener futuras reuniones para profundizar en el abordaje y aplicación del proyecto.

En conclusión, la visita fue altamente productiva y estratégica, permitiendo:

- Conocer experiencias avanzadas de infraestructura académica orientadas a la investigación y al servicio.
- Identificar equipamientos clave que pueden ser considerados como referencia para el desarrollo de laboratorios en el campus Encarnación de la UNI.
- Establecer contactos clave para la cooperación interinstitucional.
- Reforzar el enfoque del *Master Plan* desde una mirada interdisciplinaria y prospectiva.

Se considera que este tipo de visitas contribuye directamente a elevar los estándares académicos, técnicos y de gestión institucional, promoviendo redes de colaboración a nivel nacional.





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable

Responsabilidad

1. Dependencia Solicitante

Presentación del Expediente y generación del ID.

ID N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

51MF 2786/2025

Fuadkhuu

2. Control y Procedimientos/
Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, monto, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de comprobación, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el original, copia de la resolución de la mesa de entrada, copia de la resolución de viáticos, copia de la resolución de la mesa de entrada, copia de la resolución de viáticos, copia de la resolución de la mesa de entrada, copia de la resolución de viáticos).

Exp. N°:

Hecho por:

Fecha:

Devuelto por:

3786/2025

Kuu

19/05/25

Número de Hojas:

4



19/05/25

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos, y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia, la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

6. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad

Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha:



MEMORANDO

D.I.O. N.º 96/2025

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 07/05/2025
Objeto : Informe Final de la Misión




Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Myriam Morínigo y Rubén Sosa quienes se trasladaron a la filial de María Auxiliadora, para realizar el seguimiento de la ejecución de la obra en dicha filial, el día lunes 05 de mayo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2786/2025
Fecha:	19/05/2025
Hora:	09:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 054/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 2695/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Manuel Britto Quiñonez, Jefe de Departamento de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras** y para el **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, quienes se trasladarán al Distrito de Tomás Romero Pereira, para el seguimiento de la ejecución de la obra en la filial de María Auxiliadora, el día lunes 05 de mayo del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "**QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras** y al **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, quienes se trasladarán al Distrito de Tomás Romero Pereira, el día lunes 05 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.---

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	100.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. De la Cruz Menguito Bohene Velázquez
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.
ID N°: <u>Sime 3608/15</u> Hecho por: <u>LVB</u>	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).
Exp. N°: <u>3608/25</u> Hecho por: <u>LVB</u>	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas: <u>10/11</u> <u>recursos</u>	Fecha: <u>14/11/15</u>
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres fascículos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>	
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°45/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Stella Cantero**, *Jefe de Gabinete del Vicerrectorado* 

FECHA : 09/06/25.

OBJETO : Remitir Informe final de Misión y Rendición de Cuentas

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de Misión y Rendición del viático asignado por Resolución REC/VM 065/25 de la Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán, quien se trasladó a la ciudad de Concepción los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de mayo, para participar de la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, Claustro Docente y Firma de Convenio Interinstitucional. Así también el jefe de unidad en carácter de chofer el Sr. Ruben Sosa.

Sin otro particular, la saludo respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3008/2025
Fecha:	19/06/2025
hora:	11:49.
Firma:	
Aclar. de Firma:	<i>Pavida Paribay</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Nelly Monges de Insfrán	Viceirectora	1.625.704	
Rubén Darío Sosa	Jefe de Unidad	2.343.561	

5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 065/2025

6. Fecha de la Resolución: 20/05/2025

7. Expediente de Viático N°: SIMME 3076/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: Concepción

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.

10. Período de la Comisión: Desde: 27/05/25 Hasta: 29/05/25

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa

12. Actividad/es

Participar en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional. **Entidad o empresa visitada**
Universidad Nacional de Concepción.

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Fortalecimiento de Redes Académicas

Oportunidades de Cooperación Institucional

Visibilidad y Representación Institucional

Dra. Nelly Monges de Insfrán
Viceirectora

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Firma: _____ Sello: _____
Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

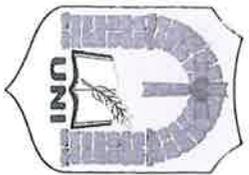
Expediente N°: 3608/2025

Fecha: 19/06/2025

Hora: 18:52

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 065/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 3076/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero, Jefa de Gabinete del Vicerrectorado*, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, a fin de participar de la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, Claustro Docente y Firma de Convenio Interinstitucional, los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de mayo del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	1.200.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



SEGRAL/MICAR







FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insrfrán	C.I. N°: 1.625.704
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Vicerrectora
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 065/2025 Fecha: 20/05/2025
5	Viático asignado: a) (\$) 1.200.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) \$ 1.065.000
		c) 50% o diferencia no rendida \$ 135.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 27 / 05 /2025 Hasta: 29 / 05 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
	Concepción Palace	Factura	001-001-0068157	29/05/25	790.000 ✓
b)	Alimentación				
	Concepción Palace	Factura	001-001-0068157	29/05/25	149.000 ✓
	Restaurante Noemi	Factura	001-001-0029505 ✓	29/05/25	126.000 ✓
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		\$		✓ 1.065.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.		\$		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		\$		✓ 135.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				19/06/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes.(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Nelly Monges (1625704)

CONCEPCION PALACE HOTEL

CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.
 Establecimiento hotelero y eventos
 Mical Francisco Sobano Linpez s/ Avda. Eugenio A. Garay N° 399
 Tel-Fax: 0331 - 241858
 reservas@concepcionpalace.com.py - eventos@concepcionpalace.com.py
 www.concepcionpalace.com.py - Concepción - Paraguay

TIMBRADO: 17893432 Inicio vigencia: 11/03/2025
 RUC 80045219 - 4 Fin Vigencia: 31/03/2026
FACTURA 0068157
 N°001-001-0068157

Impresión "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - 2.000 Form. - 67.001 al 69.000 - Concepción Fulgencio Yegros of Villarrica y Mayor Julio D. Otáño N° 326 - Tel. 0331 - 242394 - Concepción - Paraguay

FECHA DE EMISION: **29 de mayo de 2025** CONDICION DE VENTA: **CONTADO X CREDITO**
 RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: **1625704-9** NOTA DE REMISION:
 SENOR(ES): **MONGES DE INFRAN, NELLY VIOLETA** DIRECCION:
 HAB. NE PAX FOLIO PAG TARIFA ENTRADA SALIDA
 0 0 0 0 27/05/2025 18:45 29/05/2025 11:07

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTA 5%	10%
1,00	ALQUAMIENTO RESTAURANT	790.000		790.000
1,00	FRIGOBAR	137.000		137.000
		12.000		12.000
VALOR PARCIAL				939.000
TOTAL A PAGAR: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL GUARANIES				939.000
LIQUIDACION DEL IVA:(5%)				85.364
				85.364
				85.364

Orig.: Cliente

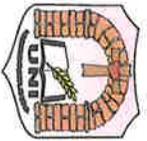
RESTAURANTE NOEMI
 de Ezequiel Roberto Spinelli
 Otros Servicios de Suministro de Alimentos para consumo inmediato nup
 Actividades Vinculadas al Servicios de Bebidas - Actividades Inmobiliarias Realizadas
 con Bienes Propios o Attendados
 Calle Ruta II Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Capitan Figari Km 133
 Tel: 0992-266 790 - Coronel Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 17994105
 Fecha Inicio Vigencia 28/04/2025
 Fecha Fin Vigencia 30/04/2026
 RUC: 7732443 - 9
FACTURA
 N° 001-001- 0029505

Fecha de Emisión: **29/05/2025** Nota de Remisión:
 RUC: **1625704-9** Condición de Venta: **CONTADO (X) CREDITO ()**
 Nombre o Razón Social: **VELLY HONGES**

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS 5%	10%
	Almuerzo			126.000
/				
SUB-TOTALES				
TOTAL A PAGAR				126.000
GUARANIES EN LETRAS				ciento veinte seis mil gs
LIQUIDACION DEL IVA (5%)				1455
				1455
				1455

gratias torres Habitación N° 2019 - RUC 3298248 - 8 10 Tel. 50x2 del 29.251 al 29.750 ORIGINAL: COMPRADOR
 de Alfredo Daniel Torres - Juan E. Oleary N° 134 c/ Carmelo Perdomo - Tel: 0983-526 297 - Coronel Oviedo COPIA: ARCH. TRIBUTARIO



Versión:

04

N° 65**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insrán	C.I. N°: 1.625.704
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña: Vicerrectora	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 065/2025 Fecha: 20/05/2025
5	Viático asignado: a) (\$) 1.200.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) \$ 1.065.000 c) 50% o diferencia no rendida \$ 135.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción	
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 27 / 05 /2025 Hasta: 29 / 05 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento				790.000	
	Concepción Palace	Factura	001-001-0068157	29/05/25	790.000	
b)	Alimentación				275.000	
	Concepción Palace	Factura	001-001-0068157	29/05/25	149.000	
	Restaurante Noemí	Factura	001-001-0029505	29/05/25	126.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				\$ 1.065.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				\$	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				\$	135.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/06/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

(1625704)

CONCEPCION PALACE HOTEL

CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.
 Establecimiento hotelero y eventos
 Mail: Franckiso Solano Lopez al Avda. Eugenio A. Garay N° 399
 Tel-Fax: 0331 - 241856
 reservas@concepcionpalace.com.py - eventos@concepcionpalace.com.py
 www.concepcionpalace.com.py - Concepcion - Paraguay

TIMBRADO: 17893432 Inicio vigencia: 11/03/2025
 RUC 80045219 - 4 Fin Vigencia: 31/03/2026
FACTURA 0068157
 N°001-001-0068157

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - 2.000 Form. - 67.001 al 69.000 -
 Concepción Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394 - Concepción - Paraguay

FECHA DE EMISION: **29 de mayo de 2025** CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO

RUC/CEBULA DE IDENTIDAD: **1625704-9** NOTA DE REMISION: _____ TELEF: _____

SEÑORES: **MONGES DE INSFRAN, NELLY VIOLETA** DIRECCION: _____

HAB	NE	PAX	FOLIO	PAG	TARIFA	ENTRADA	SALIDA
0		0			0	27/05/2025 18:45	29/05/2025 11:07

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTA	5%
1,00	ALOJAMIENTO	790.000		790.000
1,00	RESTAURANT	137.000		137.000
1,00	FRIGOBAR	12.000		12.000

VALOR PARCIAL: 0

TOTAL A PAGAR: **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL GUARANIES** 939.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 85.364 TOTAL IVA: 85.364



RESTAURANTE NOEMI
 de Ezequiel Roberto Spinelli
 Otros Servicios de Suministro de Alimentos para consumo inmediato ncp
 Actividades Vinculadas al Servicios de Bebidas - Actividades Inmobiliarias Realizadas
 con Bienes Propios o Arrendados
 Calle Ruta II Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Capitan Figari Km 133
 Tel: 0992-266 790 - Coronel Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 17994105
 Fecha Inicio Vigencia 28/04/2025
 Fecha Fin Vigencia 30/04/2026
 RUC: 7732443 - 9
F A C T U R A
 N° 001-001- 00295505

Fecha de Emisión: **29/05/2025** Condición de Venta : CONTADO CREDITO ()

RUC: **1625704-9** Nota de Remisión: _____

Nombre o Razón Social: **VELLY MONGES**

Dirección: _____

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	5%
	Almuerzo			1926000
SUB-TOTALES				
TOTAL A PAGAR				1926000
GUARANIES EN LETRAS				1926000
LIQUIDACION DEL IVA (5%)				
		(10%)	11455	TOTAL IVA: 11455

gráficas Torres Habilitación N° 2019 - RUC 3298248 - 8 ORIGINAL: COMPRADOR
 de Alfredo Daniel Torres - Juan E. Oleary N° 134 c/ Carmelo Perdlia - Tel: 0983-526 297 - Coronel Oviedo COPIA: ARCH. TRIBUTARIO



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio) FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Nelly Monges de Instrañ			C.I. N°: 1.625.704
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Vicerrectora		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/MM N° 065/2025	Fecha: 20/05/2025	
5	Viático asignado: a) (\$) 1.200.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) \$ 1.065.000	c) 50% o diferencia no rendida \$ 135.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción	Participar en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 27 / 05 /2025	Hasta: 29 / 05 /2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento				790.000	
	Concepción Palace	Factura	001-001-0068157	29/05/25	790.000	
b)	Alimentación				275.000	
	Concepción Palace	Factura	001-001-0068157	29/05/25	149.000	
	Restaurante Noemi	Factura	001-001-0029505	29/05/25	126.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				\$ 1.065.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. \$					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				\$ 135.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional. Ley N° 276194 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"					19/06/2025

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Nelly Monges de Instrañ
1625704

CONCEPCION PALACE HOTEL

CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.
 Establecimiento hotelero y eventos
 Mcal. Francisco Solano Lopez s/ Avda. Eugenio A. Garay N° 399
 Tel-Fax: 0331 - 241838
 reservas@concepcionpalace.com.py - eventos@concepcionpalace.com.py
 www.concepcionpalace.com.py - Concepcion - Paraguay

TIMBRADO: 17893432 Inicio vigencia: 11/03/2025
 RUC 80045219 - 4 Fin vigencia: 31/03/2026
FACTURA 0068157
 N°001-001-0068157

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - 2.000 Form. - 67.001 al 69.000 - Concepción Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Olaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394 - Concepción - Paraguay

FECHA DE EMISION: **29 de mayo de 2025** CONDICION DE VENTA: **CONTADO X** CREDITO

RUC/CEPULA DE IDENTIDAD: **1625704-9** NOTA DE REMISION: DIRECCION: TELEF:

SEÑORES): **MONGES DE INSFRAN, NELLY VIOLETA**

HAB.	NF	PAX	FOLIO	PAG	TARIFA	ENTRADA	SALIDA
0		0			0	27/05/2025 18:45	29/05/2025 11:07

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTA	5%
1,00	ALOJAMIENTO	790.000		790.000
1,00	RESTAURANT	137.000		137.000
1,00	FRIGOBAR	12.000		12.000
VALOR PARCIAL			0	939.000
TOTAL A PAGAR:				939.000
LIQUIDACION DEL IVA:(5%)			0	85.364
				85.364

RESTAURANTE NOEMI
 de Ezequiel Roberto Spinelli
 Otros Servicios de Suministro de Alimentos para consumo inmediato y/o Actividades Vinculadas al Servicios de Bebidas - Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados
 Calle Ruta II Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Capitan Figari Km 133
 Tel: 0992-266 790 - Coronel Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 17994105
 Fecha Inicio Vigencia 28/04/2025
 Fecha Fin Vigencia 30/04/2026
RUC: 7732443 - 9
F A C T U R A
 N° 001-001- 0029505

Fecha de Emisión: **29/05/2025** Nota de Remisión: Condición de Venta : **CONTADO (X) CRÉDITO ()**

RUC: **1625704-9**

Nombre o Razón Social: **UVELLY MONGES**

Dirección:

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	5%
	<i>Almuerzo</i>			<i>126.000</i>
SUB-TOTALES				
TOTAL A PAGAR				<i>126.000</i>
GUARANIES EN LETRAS				
LIQUIDACION DEL IVA (5%)			<i>11455</i>	
				<i>11455</i>

gratias torres Habilitación N° 2019 - RUC 3298248 - 8 10 Tol. 50x2 del 29.251 al 29.750 ORIGINAL: COMPRADOR
 de Alfredo Daniel Torres - Juan E. Oleary N° 134 y Carmelo Perillo - Tel: 0983-526 297 - Coronel Oviedo COPIA: ARCH. TRIBUTARIO



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Darío Sosa				C.I. N°: 2.343.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 065/2025	Fecha: 20/05/2025		
5	Viático asignado: a) (Q) 700.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 443.000	c) 50% o diferencia no rendida 257.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción	Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges de Insfrán en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.			
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/05 /2025	Hasta: 29 /05 /2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				295.000	
Hotel San Agustín	Factura	001-003-0002757	29/05/25	295.000	
b) Alimentación				148.000	
Shell Shop	Factura	004-005-0031806	28/05/25	23.000	
El Quincho de Nacho	Factura	001-003-0004908	27/05/25	125.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			Q 443.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			Q 257.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				19/06/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Rubén Sosa (2.343.561)

Hotel "SAN AGUSTIN"

De NELLY ROSALBA CACERES MALDONADO
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
OTROS ALOJAMIENTOS DE CORTO PLAZO N.C.P.
Mayor: Lorenzo Medina y Semidel, N° 909 - Cel. 0971 - 390 701
Concepción - Paraguay

Timbrado N° 17822376
Fecha Inicio Vigencia 11/02/2025 - Fecha Fin Vigencia 31/05/2025

R.U.C.: 5110277 - 3
FACTURA
001-003
N° 0002757

Fecha Emisión:	29/05/2025	CONDICION:	CONTADO	1.001.394	
RUC/CI:	2343561-5				
RAZON SOCIAL:	SOSA VALDEZ, RUBEN DARIO				
DIRECCION:					
Cant	Descripción	Precio	Exentas	5%	10%
1,00	HOSPEDAJE	295.000	0	0	295.000

SUB - TOTAL		0	0	295.000			
TOTAL A PAGAR	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANIES			295.000			
Liquidación del IVA	Exenta: 0	(5%)	0	(10%)	26.818	Total IVA:	26.818

Imprenta San José - 300 Hojas x 2 del 2.501 - 2.800

ORIGINAL: Contribuyente

Shell SHOP
PINEDO

PP: 723 NI: 0454594 NF: 0031803
De Miryam Leticia Concepción González León
Venta de bebidas, cigarrillos y café
Avda. Agustín F. de Pinedo casi Gral. B. Caballero
Cel.: (0981) 202042
Concepción - Paraguay

Timbrado N° 17948564
F.I.V.: 03/04/2025
F.F.V.: 30/04/2026
N° 004 - 005 - 0031806
RUC: 3668361-2
FACTURA

Fecha de Emisión: 28 de Mayo de 2025
RUC: 2343561
Nombre o Razón Social: RUBEN DARIO SOSA VALDEZ
Dirección:

Cond. de Venta: CONTADO
Nota de Remisión N°:
Teléfono: 7231

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	EXENTAS	VALOR DE VENTAS 5%	10%
027710	1	MARLEY CAFE MEDIANO	17.000	0	0	17.000
027640	1	MEDIALUNA DDL/DDG	6.000	0	0	6.000

No se aceptan devoluciones pasadas las 24 hs.

SUB-TOTAL	Veinte y Tres Mil----	0	0	23.000	
TOTAL A PAGAR				23.000	
LIQUIDACIÓN IVA 5%	0	10%	2.090	TOTAL IVA:	2.090

Aclaración de Firma

Recibi Conforme



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.L. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sta. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Averenga Caballero - Cel.: 0984.489.834

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
ORIGINAL: Cliente

EL QUINCHO DE NACHO
de RODRIGO IGNACIO DUARTE LOREIRO
Pte Franco e/ Pedro Juan caballero

RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

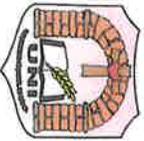
Factura Nro: 001-003-0004908
CONDICION: CONTADO Hora: 21:32:5
FECHA: 27/05/2025
CLIENTE: RUBEN SOSA
RUC: 2343561

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 125.000

Sub-Totales exentas:
Sub-Totales 5% 125.000
Sub-Totales 10% 125.000
Liquidacion Iva %
10% 11369
TOTAL A PAGAR: 125.000

ESTE PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.
EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FLUOR
ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Dario Sosa		C.I. N°: 2.343.561	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Resolución REC/VM N° 065/2025	Fecha: 20/05/2025
5	Viático asignado: a) (\$) 700.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 443.000	c) 50% o diferencia no rendida 257.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges de Instrán en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			
8	Periodo de la Comisión:		Desde: 27/05 /2025	Hasta: 29 /05 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:			
Descripción	Comprobante			Observación
	Tipo	N°	Fecha	
a) Alojamiento				295.000
	Hotel San Agustín	Factura 001-003-0002757	29/05/25	295.000
b) Alimentación				148.000
	Shell Shop	Factura 004-005-0031806	28/05/25	23.000
	El Quincho de Nacho	Factura 001-003-0004908	27/05/25	125.000
c) Pasaje Urbano				
d) Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		Q	443.000
12	Monto Devuelto:			
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		Q	257.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.			

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Rubén Sosa (2.343.561)

Hotel "SAN AGUSTIN"

De NELLY ROSALBA CACERES MALDONADO
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
OTROS ALOJAMIENTOS DE CORTO PLAZO N.C.P.
Mayor Lorenzo Medina y Semidei N° 909 - Cel. 0971 - 390 704
Concepción - Paraguay

Timbrado N° 17822376
Fecha Inicio Vigencia 11/02/2025 - Fecha Fin Vigencia 31/05/2025

R.U.C.: 5110277 - 3
FACTURA
001-003
N° 0002757

Fecha Emisión:	29/05/2025	CONDICION:	CONTADO	1.001.394	
RUC/CI:	2343561-5				
RAZON SOCIAL:	SOSA VALDEZ, RUBEN DARIO				
DIRECCION:					
Cant	Descripción	Precio	Exentas	5%	10%
1,00	HOSPEDAJE	295.000	0.	0	295.000

SUB - TOTAL		0	0	295.000		
TOTAL A PAGAR	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUARANIES NACIONAL DE ITAPUA			295.000		
Liquidación del IVA	Exenta:	0	(5%)	26.818	Total IVA:	26.818

Imprenta San José - 300 Hojas x 2 del 2.501 - 2.800

ORIGINAL: Contribuyente



Shell SHOP

VENTA DE BEBIDAS, CIGARRILLOS Y CAFÉ
Avda. Agustín F. de Pinedo casi Gral. B. Caballero
Cel.: (0981) 202042
Concepción - Paraguay

Timbrado N° 17948664
F.I.V.: 03/04/2025
F.F.V.: 30/04/2026
N° 004 - 005 - 0031806
RUC: 3668361-2
FACTURA

Fecha de Emisión: 28 de Mayo de 2025
RUC: 2343561
Nombre o Razón Social: RUBEN DARIO SOSA VALDEZ
Dirección:

Cond. de Venta: CONTADO
Nota de Remisión N°:
Teléfono: 7231

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	5% 10%	
027710	1	MARLEY CAFE MEDIANO	17.000	0	0	17.000
027640	1	MEDIALUNA DDL/DDG	6.000	0	0	6.000

No se aceptan devoluciones pasadas las 24 hs.

SUB-TOTAL	Veinte y Tres Mil----	0	0	23.000	
TOTAL A PAGAR				23.000	
LIQUIDACION IVA 5%	0	10%	2.090	TOTAL IVA:	2.090

Aclaración de Firma

Recibí Conforme



De Antonio Herón Benítez Torres - CHI, N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Nra. Sta. de la Concepción el Intendente Sotelo y Prof. Pedro Alvaranga Caballero - Cel.: 0984.489.834

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
ORIGINAL: Cliente



EL QUINCHO DE NACHO
de RODRIGO IGNACIO DUARTE LOREIRO
Pte Franco e/ Pedro Juan caballero

RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0004908
CONDICION: CONTADO Hora:21:32:5
FECHA: 27/05/2025
CLIENTE: RUBEN SDSA
RUC: 2343561

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 125.000

Sub-Totales exentas:
Sub-Totales 5% 125.000
Sub-Totales 10%
Liquidacion Iva % 11363
TOTAL A PAGAR: 125.000

ESTE PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.
EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FLUOR
ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPRABANTE



Versión:

04

Nº 66

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Darío Sosa	C.I. Nº: 2.343.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	Resolución REC/VM Nº. 065/2025 Fecha: 20/05/2025
5	Viático asignado: a) (\$) 700.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 443.000 c) 50% o diferencia no rendida 257.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges de Insfrán en la celebración del aniversario de la Universidad Nacional de Concepción, del claustro docente y de la firma de convenio interinstitucional.
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/05 /2025 Hasta: 29 /05 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante			Observación
	Tipo	Nº	Fecha	
a) Alojamiento				
Hotel San Agustín	Factura	001-003-0002757	29/05/25	295.000
b) Alimentación				
Shell Shop	Factura	004-005-0031806	28/05/25	23.000
El Quircho de Nacho	Factura	001-003-0004908	27/05/25	125.000
c) Pasaje Urbano				
d) Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			443.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			257.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.			

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº: Rubén Sosa (2.343.561)

Hotel "SAN AGUSTIN"

De NELLY ROSALBA CACERES MALDONADO

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
OTROS ALOJAMIENTOS DE CORTO PLAZO N.C.P.
Mayor Lorenzo Medina y Semidel Nº 909 - Cel: 0971 - 390 701
Concepción - Paraguay

Timbrado N° 17822376
Fecha Inicio Vigencia 11/02/2025 - Fecha Fin Vigencia 31/05/2025

R.U.C.: 5110277 - 3
FACTURA
001-003
N° 0002757

Fecha Emisión:	29/05/2025	CONDICION:	CONTADO	1.001.394	
RUC/Ci:	2343561-5				
RAZON SOCIAL:	SOSA VALDEZ, RUBEN DARIO				
DIRECCION:					
Cant	Descripción	Precio	Exentas	5%	10%
1,00	HOSPEDAJE	295.000	0,	0	295.000

SUB - TOTAL		0	0	295.000				
TOTAL A PAGAR	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANIES							
Liquidación del IVA	Exenta:	0	(5%)	0	(10%)	26.818	Total IVA:	26.818

Imprenta San José - 300 Hojas x 2 del 2.501 - 2.800

ORIGINAL: Contribuyente

Shell SHOP

VENTA: 0031806
D.E. Nº 0031806
Concepción González León
Venta de bebidas, cigarrillos y café
Avda. Agustín F. de Pinedo casa Gral. B. Caballero
Cel.: (0981) 202042
Concepción - Paraguay

Timbrado N° 17948564
F.I.V.: 03/04/2025
F.F.V.: 30/04/2026
N° 004 - 005 - 0031806
RUC: 3668361-2
FACTURA

Fecha de Emisión: 28 de Mayo de 2025
RUC: 2343561
Nombre o Razón Social: RUBEN DARIO SOSA VALDEZ
Dirección:

Cond. de Venta: CONTADO
Nota de Remisión N°:
Teléfono: 7231

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	EXENTAS	VALOR DE VENTAS 5%	10%
027710	1	MARLEY CAFE MEDIANO	17.000	0	0	17.000
027640	1	MEDIALUNA DDL/DDG	6.000	0	0	6.000

No se aceptan devoluciones pasadas las 24 hs.

SUB-TOTAL	Veinte Y Tres Mil----	0	0	23.000
TOTAL A PAGAR		0	0	23.000
LIQUIDACIÓN IVA 5%	0	10%	2.090	TOTAL IVA: 2.090

Aclaración de Firma

Recibi Conforme



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. Nº 1897 - R.U.C. Nº 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Suka y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0994.489.834

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
ORIGINAL: Cliente

EL QUINCHO DE NACHO
de RODRIGO IGNACIO DUARTE LOPEIRO
Fte Franco e/ Pedro Juan caballero

RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0004908
CONDICION: CONTADO Hora:21:32:5
FECHA: 27/05/2025
CLIENTE: RUBEN SOSA
RUC: 2343561

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 125.000

Sub-Totales exentas:
Sub-Totales 5 % 125.000
Sub-Totales 10%
Liquidacion Iva % 11363
TOTAL A PAGAR: 125.000

ESTE PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.
EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FLUOR
ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

Area Responsable	Responsabilidad	ID N°: 3632/2015	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.					
2. Control y Procedimientos	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de rendición final de Misión- Rendición de Viáticos)	Exp. N°: 3632/2015	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/06/15	Devuelto por:
		Numero de Hojas: 5	Fecha: 13/06/15	Fecha: 13/06/15	Fecha: 13/06/15	Fecha: 13/06/15
3. Departamento de Auditoría Regional	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.	Fecha de Recepción: 13/06/15	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/06/15	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de Informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.	Fecha de Recepción: 13/06/15	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/06/15	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		Numero de Hojas:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.

De: Lic. Pablo Villalba, Director Tecnología, Informática y Comunicaciones.

Fecha: 10 de junio de 2025.

Objeto: Informe Final de Misión.



Por este medio, remito el informe final de Misión de los funcionarios, Lic. Pablo Villalba, Director de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones y Cristian Balcazar Bogado, Director de la Dirección de Comunicaciones del Rectorado de la UNI, durante el comisionamiento otorgado por Resolución REC/MV Nº067/2025 por el viaje realizado al Centro Paraguayo Japonés, Teatro Agustín Pío Barrios, sito en Julio Correo y Domingo Portillo, Asunción, el día jueves 29 de mayo de 2025, a fin de participar del Congreso de Seguridad de la Información "Segurinfo-Paraguay 2025", de 08:30 a 17:30.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº 36387/2025	
Fecha: 10/06/2025	Hora: 14:51
Prima: 05	
Acter. de Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	

cdbb/jmm

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
		Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones	2.963.346	
	Cristian Balcazar Bogado	Director de Comunicaciones	1.533.388	
5.	Resolución de Viático N°:	6. Fecha de la Resolución: 28 de mayo de 2025		
	067/2025			

7.	Expediente de Viático N°: 3287/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción – Paraguay		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Comisionar a los funcionarios: Lic. Pablo Villalba, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones y a Dr. Cristian David Balcazar Bogado, Director de Comunicaciones, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, 29 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 29/05/25	Hasta: 29/05/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12.	Actividades	Entidad o empresa visitada
	Participar del acto inaugural y desarrollo del programa previsto.	Teatro Agustín Pío Barrios del Centro Paraguayo Japonés.
	Mediante los disertantes, acceder a información sobre ciberseguridad ante posibles ataques a entes del Estado, Industrias y entidades bancarias de Paraguay.	
	Conocer las herramientas innovadoras de ciberseguridad de la información y reflexionar sobre el valor de su ejecución.	

13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	
	Conocer los riesgos informáticos que pudieran dañar bases de datos automatizados.	
	Acceder a información sobre herramientas y mecanismos de protección ante amenazas de ciberataques.	

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Prof. Dr. Horacio Rodríguez

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS/ENCOMENDADA/S



Rectorado

Encarnación, 28 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 067/2025.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL
RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIMB N° 3287/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Pablo Villalba, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones* y por el *Dr. Cristian Balcazar Bogado, Director de Comunicaciones*, quienes solicitan la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, a fin de representar a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en el Congreso de la Seguridad de la Información "Segurinfo Paraguay 2025", a llevarse a cabo en el Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japones, el día jueves 29 de mayo del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios de establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Lic. Pablo Villalba, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones y al Dr. Cristian Balcazar Bogado, Director de Comunicaciones*, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, el día jueves 29 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	380.000
2	Cristian David Balcazar Bogado	1.533.388	380.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



El pasado jueves 29 de mayo de 2025, se realizó con gran éxito el evento SEGURINFO 2025 en el Centro Paraguayo Japones de la ciudad de Asunción, desarrollándose de 08:30 a 17:00 horas. La jornada reunió a referentes nacionales e internacionales del ámbito de la ciberseguridad, así como a profesionales del sector público, privado y académico, consolidándose como un espacio clave para el análisis, la capacitación y el intercambio de experiencias en seguridad de la información.

La apertura estuvo a cargo de las máximas autoridades del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), quienes compartieron su visión sobre los desafíos actuales en materia de ciberseguridad y el rol estratégico del Estado.

Gustavo Villate – Ministro del MITIC

El Ministro Villate subrayó que la seguridad absoluta no existe, y que el enfoque debe estar en la mitigación de riesgos y en la preparación para enfrentar incidentes. Destacó la importancia de contar con una hoja de ruta clara, representada por la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2025–2028, como instrumento fundamental para articular acciones en todos los niveles: usuarios, desarrolladores, administradores de infraestructura y tomadores de decisiones.

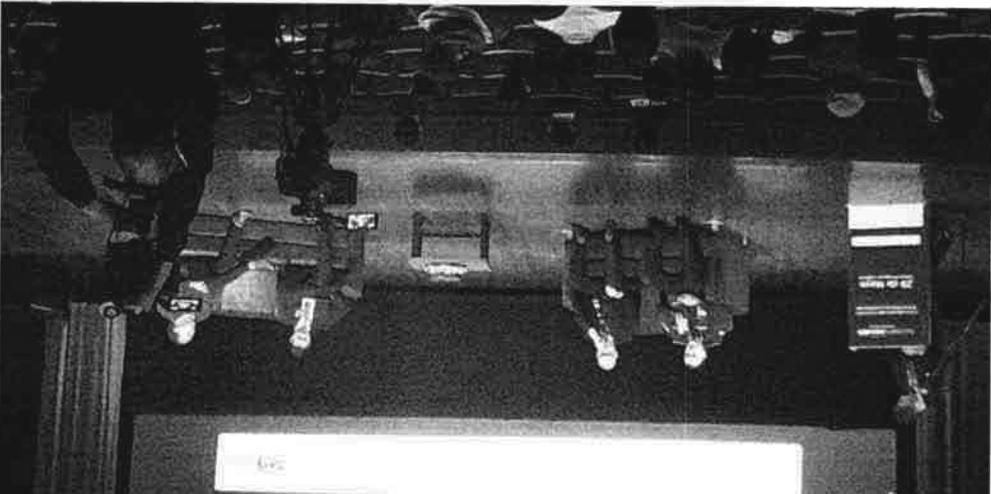
Enfatizó también la necesidad de construir una cultura de responsabilidad digital, desde la educación temprana hasta el uso cotidiano de dispositivos personales. Señaló que la preparación ante incidentes—incluyendo planes de contingencia y capacidades de recuperación—es tan importante como las medidas preventivas.

Klaus Pistilli – Viceministro del MITIC

Por su parte, el Viceministro Pistilli destacó los retos que enfrentan los equipos de seguridad al gestionar incidentes y la necesidad de redes de apoyo, coordinación y acceso a conocimientos especializados. Valoró a SEGURINFO como un espacio fundamental para compartir buenas prácticas, fortalecer capacidades técnicas y generar conciencia ante la creciente sofisticación de los ciberataques.

Recordó que la pandemia aceleró de forma exponencial la digitalización de servicios públicos y privados, lo que exige una protección integral de las infraestructuras y los datos. Reafirmó el compromiso del MITIC con la formación continua, la concienciación y la promoción de hábitos digitales seguros, pilares fundamentales de la estrategia nacional.

SEGURINFO 2025 reafirmó el compromiso del Estado paraguayo con la construcción de un ecosistema digital más seguro, resiliente y colaborativo, a través del trabajo conjunto entre sectores y el impulso de políticas públicas como la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2025–2028.



Panel: Phishing bancario: Representantes de la Policía Nacional, Banco Nacional de Fomento, Asociación de Bancos del Paraguay y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (SEDECO).



Pablo Leguizamón (centro), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).



Cierre del evento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

MEMO DC/BU N° 024/2025

Memorando

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez - Rector**

DE: **Lic. Patricia Florentín – Jefa de Bienestar Universitario**

FECHA: **28/05/2025**

OBJETO: **Informe final de misión**



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero – Jefa de Bienestar Universitario, Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez – Técnico y el Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla – Técnico I en su carácter de chofer que se trasladaron en la ciudad de Gral. Artigas, el día viernes 16 de mayo del corriente, a fin de participar de una reunión con el encargado de la Filial, realizar inducción a estudiantes beneficiarios de la residencia, atención psicológica y registro de asignación de mobiliarios.

Sin otro particular me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3291/2025
Fecha:	27/05/25
Firma:	Patricia Florentín
Aclar. de Firma:	Patricia Florentín



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Jefa de Bienestar Universitario	4.576.688	P.P.C.
	Alcira Liliana Barrero Núñez	Técnico	3.671.822	[Firma]
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico I	2.646.477	[Firma]
5.	Resolución de Viático N°: 061/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/05/2025		
	Expediente de Viático N°: SIME 3004/2025			
7.				
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con el encargado de la Filial, inducción a estudiantes beneficiarios de la residencia universitaria, atención psicológica y registro de asignación de mobiliario.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2025	Hasta: 16/05/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Inducción a estudiantes de la residencia	General Artigas - UNI		
	Evaluación Psicológica a estudiantes de la Filial	General Artigas - UNI		
	Registro de mobiliario de la residencia	General Artigas - UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalece la adaptación estudiantil			
	Identificar necesidades emocionales y académicas			
	Garantiza el control y adecuado uso del mobiliario			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

[Firma]

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS/ ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Pedro Araujo

Sello



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3291/2025

Fecha: 08/05/2025

Hora: 10:34

Firma:

Aclaración de Firma: Paula Martinez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
GENERAL ARTIGAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 061/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3004/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Patricia Florentín**, Jefa de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para su persona y para los funcionarios: la **Lic. Alcira Lilliana Barreto Núñez**, Técnico y para el **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, para realizar una reunión con el encargado de la filial, llevar a cabo una inducción dirigida a los estudiantes beneficiarios de la residencia universitaria, registrar la asignación de mobiliario y brindar atención psicológica a la comunidad educativa de dicha filial, el día viernes 16 de mayo del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

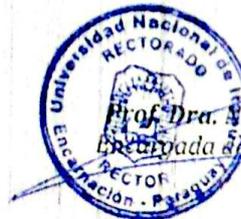
- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Patricia Florentín**, Jefa de Bienestar Universitario, la **Lic. Alcira Lilliana Barreto Núñez**, Técnico y al **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 16 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	140.000
2	Alcira Lilliana Barreto Núñez	3.671.822	140.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	100.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Selly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad	
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.	
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
SIME 3264/25	[Firma]	[Firma]	20-5-25
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación de Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).	
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
3264/2025	[Firma]	[Firma]	29/05/25
Número de Hojas:	Hecho por:		Fecha:
	[Firma]		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.			
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
	[Firma]	[Firma]	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
Número de Hojas:	Hecho por:		Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

MEMO DC/BU N° 023/2025

Memorando

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez - Rector**
DE: **Lic. Patricia Florentín - Jefa de Bienestar Universitario**
FECHA: **26/05/2025**
OBJETO: **Informe final de misión**



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero - Jefa de Bienestar Universitario, Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez - Técnico y el Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda - Encargado de Bienestar de los Funcionarios en su carácter de chofer que se trasladaron en la ciudad de Natalio, el día viernes 09 de mayo del corriente, a fin de participar de una reunión con el encargado de la Filial, realizar inducción a estudiantes beneficiarios de la residencia, atención psicológica y registro de asignación de mobiliarios.

Sin otro particular me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3264/2025
Fecha:	29/05/2025
Hora:	
Firma:	[Firma]
Aclar.	[Firma]



Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Jefa de Bienestar Universitario	4.576.688	
	Alcira Liliana Barrero Núñez	Técnico	3.671.822	
	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	Encargado Bienestar del Funcionario	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N°: 058/2025	6. Fecha de la Resolución: 08/05/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 2870/2025			

8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con el encargado de la Filial, inducción a estudiantes beneficiarios de la residencia universitaria, atención psicológica y registro de asignación de mobiliario.
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2025 Hasta: 09/05/2025 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Alejandro Gamón Úbeda

12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
	Inducción a estudiantes de la residencia	Natalio UNI
	Evaluación Psicológica a estudiantes de la Filial	Natalio - UNI
	Registro de mobiliario de la residencia	Natalio - UNI

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
Fortalece la adaptación estudiantil
Identificar necesidades emocionales y académicas
Garantiza el control y adecuado uso del mobiliario

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

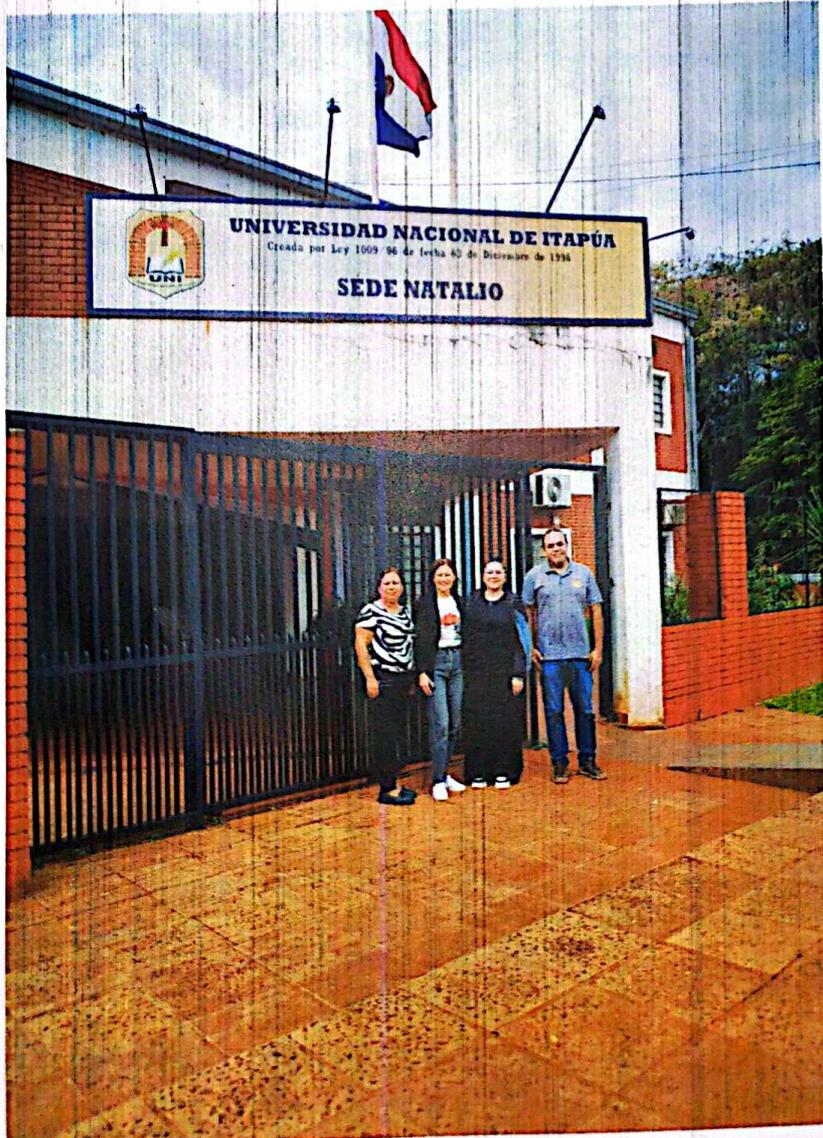
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:
Aclaración de la Firma:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3264/2025
Fecha: 29/05/2025
Hora: 13:12
Firma:
Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de mayo del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 058/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2870/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Patricia Florentín, Jefa de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para su persona y para los funcionarios: la *Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico* y para el *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, para realizar una reunión con el encargado de la filial, llevar a cabo una inducción dirigida a los estudiantes beneficiarios de la residencia universitaria, registrar la asignación de mobiliario y brindar atención psicológica a la comunidad educativa de dicha filial, el día viernes 09 de mayo del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Patricia Florentín, Jefa de Bienestar Universitario*, la *Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico* y al *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día viernes 09 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemí Florentín Cantero	4.576.688	140.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	140.000
3	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	100.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3404	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y el monto de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3404/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 12/6/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 13.000	Fecha: 13.000	Fecha:	Fecha:	Devuelto por:
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 13/06/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/06/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 02 de junio de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuenta del Lic. Miguel María Romero, Técnico, durante el comisionamiento otorgado por Res. **REC/VM N° 066/2025** por el viaje realizado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque, y posteriormente a la Universidad Nacional de Concepción, conforme a la agenda institucional establecida, desde el día **28 hasta el 29 de mayo**, a fin de cumplir funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general al Sr. Rector y a la delegación oficial.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

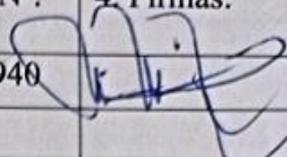
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2104/2025
Fecha:	12/06/2025 Hora: 13:44
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Marcela Martínez

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Miguel María Romero	2. Cargo o función que desempeña Técnico	3. C.I. N°: 3.636.940	4. Firmas: 
----	---	---	--------------------------	---

5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 066/2025	6. Fecha de la Resolución: 27/05/2025
----	--	---------------------------------------

7.	Expediente de Viático N°: 3250/2025
----	-------------------------------------

8.	Destino de la Comisión de Servicio: Luque- Concepción
----	---

9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque, y posteriormente a la Universidad Nacional de Concepción, a fin de cumplir funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general al Sr. Rector y a la delegación oficial.
----	--

10.	Período de la Comisión: Desde: 28/05/2025 Hasta: 29/05/2025
-----	---

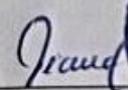
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche
-----	--

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque, y posteriormente a la Universidad Nacional de Concepción, a fin de cumplir funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general al Sr. Rector y a la delegación oficial.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi Universidad Nacional de Concepción

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Respaldo logístico y operativo en el marco de la misión oficial

Apoyo a la proyección y documentación de la imagen institucional

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:** _____

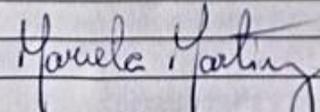
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3404/2025

Fecha: 12/06/2025

Hora: 13:44

Firma: 

Aclaración de Firma: 

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3250/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Lic. Miguel María Romero, Técnico**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, y posteriormente continuará hacia la Universidad Nacional de Concepción, conforme a la agenda institucional establecida, a fin de cumplir funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general al Sr. Rector y a la delegación oficial, los días miércoles 28 y jueves 29 de mayo del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Miguel María Romero, Técnico**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta las ciudades de Luque y Concepción, los días miércoles 28 y jueves 29 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Miguel María Romero	3.636.940	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dr. Claudio Díaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero	C.I. N°: 3.636.940 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X ✓	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 066/2025 ✓	Fecha: 27/05/2025 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 670.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción ✓		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Universidad Nacional de Concepción, a fin de cumplir funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general al Sr. Rector y a la delegación oficial. ✓	
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2025 ✓	Hasta: 29/05/2025 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: X ✓	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
HOTEL KARANDA'Y ✓	Factura ✓	002-001-0003522 ✓	29/05/2025 ✓	200.000 ✓	
b) Alimentación				197.750	
COMERCIAL R CARRILLO ✓	Factura electrónica ✓	001-005-0004164 ✓	28/05/2025 ✓	67.750 ✓	
RODRIGUEZ PEREIRA JULIO CESAR ✓	Factura electrónica ✓	001-001-0000136 ✓	28/05/2025 ✓	30.000 ✓	
HOTEL KARANDA'Y ✓	Factura ✓	002-001-0003522 ✓	29/05/2025 ✓	100.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G ✓ 397.750	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G ✓ 272.250	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>12/06/2025</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

CAP. G. GAONA Y RUTA V. HORQUETA

TEL. 0981 312 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 28-5-2025 14:07:01
 Factura No : 001-005-0004164
 Timbrado No : 17869183
 Fecha Inicio: 2025-03-03
 Caja : 2-nande tienda Caja 2
 Vendedor : MINI MARKET
 Interno No : 176,458 - B
 Cliente : romero, miguel maria
 C.T. o RUC : 3636940-3

Prod. Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO			
10%	0.39	75,000	28,875
JUGOS NATURALES JARRA 3/4 LT.			
10%	1.00	10,000	10,000
BUFFET POR KILO			
10%	0.39	75,000	28,875
SubTotal:			67,750
Descuento:			0
Total:			67,750

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 67,750

IVAS: 0 IVA10: 6,159 T.: 6,159

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC Ingreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

06800637291001005000416422025062813720090660



Hotel Karanda'y
 de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
 SGT. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA
 Cel: (0982) 638 828 - (0985) 144 188
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N°18046720
 Fecha Inicio Vigencia: 22/05/2025
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2025
R.U.C.: 2485616 - 9
FACTURA
N° 002-001-0003522

FECHA DE EMISIÓN: 29 / 05 / 2025 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. N°: 3636940 TEL.: _____ NOTA DE REMISIÓN N°: _____
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Miguel Romero
 DIRECCIÓN: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento	200.000			200.000
	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL:					300.000
TOTAL A PAGAR: <u>Trescientos mil.</u>					Gs. 300.000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%) _____ (10%) 24.212 Total I.V.A.: 24.212

R.U.C.: 2556666-0
RODRIGUEZ PEREIRA JULIO CESAR

RUTA PYD 8 BLAS GARAY KM 251
RUTA PYOR - DY. BLAS GARAY GUAYAMA CENTRO

Teléfono: 0981653399

efrainromeroasoc@gmail.com

Actividad Económica: COMERCIO AL POR MENOR DE
COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN
COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Timbrado N°: 17922955

Fecha de inicio de Vigencia: 25/03/2025

FACTURA ELECTRÓNICA 001-001-0000136

Fecha y Hora de Emisión: 28/05/2025 11:25:02

N° Venta: 758863

Usuario: cajero1

Código	Descripción	Cant	Total
784077902200	AGUA FUENTE SIN GAS 2L	1.00	5.000
P.U.: 5.000	Desc: 0	5.000	
78520193	CHO GAROTO BATON DUCBLAN	1.00	2.500
P.U.: 2.500	Desc: 0	2.500	
78512364	CHO GAROTO BATON BLANCO 3	1.00	2.500
P.U.: 2.500	Desc: 0	2.500	
7840384031867	GAS COCA COLA 250ML	1.00	4.000
P.U.: 4.000	Desc: 0	4.000	
78512364	CHO GAROTO BATON AGULETE 3	1.00	3.000
P.U.: 3.000	Desc: 0	3.000	
784028702347	YERBA COLON COMP LIMON DEL	1.00	3.000
P.U.: 3.000	Desc: 0	3.000	

Total: 30.000

Total Descuento en Gs.: 0

Guaranes: 30.000

Total Pago: 30.000

Detalle totales (Base imponible): 0

Exentas: 13.000

Gravadas(5%): 17.000

Gravadas(10%):

Detalle del Impuesto: 619

I.V.A (5%): 1.545

I.V.A (10%): 2.165

Liquidación total del I.V.A.:

Razón Social: MIGUEL MARIA ROMERO

R.U.C./C.I.: 3636940-3

Condición de Venta: CONTADO



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número
de CDC Impreso aquí en:
<https://ekuafe.sat.gov.py/consultas/>

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Información de Interés del facturador electrónico
emisor:

Si su documento electrónico presenta algún error,
podrá solicitar la modificación dentro de las
48 horas siguientes de la emisión de este
comprobante